

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	15
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	80
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	80



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0456-2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5126 Multas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar



procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q4,185,911.02 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Totonicapán (pagadora) y una cuenta receptora Municipalidad de Totonicapán; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. de Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 en Q
1	3021074657	Cuenta Única Municipalidad de Totonicapán	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	4,185,911.02
2	020010006871	Municipalidad de Totonicapán	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	0.00
Total				4,185,911.02

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q2,202,818.71; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso,



se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q3,277,494.54; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.03 De Oficina y Muebles, por un valor de Q1,440,253.47 y 1232.06 De Transporte, por un valor de Q989,460.42, se verificó que los saldos de estas subcuentas son razonables; sin embargo, se estableció la deficiencia vehículos no registrados a nombre de la entidad.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo acumulado de Q178,437.23; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q9,153,369.19; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q24,557,594.58; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q118,673.27; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q275,194.57, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q550,748,346.85. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q44,490,901.66, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q892,644.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se estableció la deficiencia depósitos bancarios no realizados oportunamente.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q6,830,530.37; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones,



percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q326,590.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se establecieron deficiencias en arrendamiento de locales.

Multas

La Cuenta Contable 5126 Multas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q44,252.20; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,404,382.50; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se estableció la deficiencia falta de control en formas oficiales 31-B.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q5,740,933.06; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q8,415,064.92; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se establecieron las siguientes deficiencias: falta de aprobación de contratos 022 personal por contrato, falta de plan de salarios y envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,472,766.95; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se estableció la deficiencia órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas.



Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q16,021,721.72; evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q1,000,472.09; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 82-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q44,105,038.00, el cual tuvo una ampliación de Q31,200,500.14, para un presupuesto vigente de Q75,305,538.14, percibiéndose la cantidad de Q62,183,166.96 (82.57% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2021, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto Petróleo y sus derivados, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2022, por un monto de Q1,673,827.36, según se evidencia en las Formas 7-B Ingresos Varios, emitidas en enero 2022; sin embargo, en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL, no fue registrado como tal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q44,105,038.00, el cual tuvo una ampliación de Q31,200,500.14, para un presupuesto vigente de Q75,305,538.14, ejecutándose la cantidad de



Q63,991,486.05, (84.97% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 5-2022 de fecha 17 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q31,200,500.14 y transferencias por un valor de Q15,299,809.96, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No.	No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	s/n	3/02/2021	Ministerio de Educación	Apoyar el Sistema Educativo del Municipio de Totonicapán	s/v
2	ADDENDUM 03-2021 al convenio 41-2020	3/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Agua Potable aldea Chipuac, Totonicapán	550,000.00
3	ADDENDUM 02-2021 al convenio 83-2020	3/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Pasajoc, Aldea Maczul, Totonicapán, Totonicapán	500,000.00
4	ADDENDUM 02-2021 al convenio 43-2020	3/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Paraje Chopetaq Aldea Chuculjuyup Totonicapán,	400,000.00



				Totonicapán	
5	ADDENDUM 03-2021 al convenio 19-2020	3/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Escuela Primaria Paraje Tzamnimasac, Aldea Nimasac, Totonicapán	1,800,000.00
6	25-2021	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chosuc, cantón Chuisuc Totonicapán, Totonicapán	561,675.53
7	31-2021	14/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria Centro Aldea Maczul, Totonicapán, Totonicapán	500,000.00
8	30-2021	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria caserío Chotacaj, aldea Vásquez Totonicapán, Totonicapán	500,000.00
9	28-2021	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Instituto Básico IBC sector centro aldea Barraneche, Totonicapán, Totonicapán	700,000.00
10	34-2021	14/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Sistema de Agua Potable paraje Cruz Verde UTZ ja, cantón Cojxac, Totonicapán, Totonicapán	800,000.00
11	24-2021	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural periférico Xeguarabal cantón Panquix, Totonicapán	560,000.00
12	23-2021	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural cementerio, paraje Coxom, aldea Chimente, Totonicapán, Totonicapán	350,000.00
13	26-2021	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Normal de Educación física (ENEF) zona 2, Totonicapán, Totonicapán	650,228.00
14	27-2021	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria Pamesebal cantón Rancho de Teja Totonicapán, Totonicapán	500,000.00
15	63-2021	25/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Agua Potable cantón Pasajoc, Totonicapán, Totonicapán	550,000.00
16	ADDENDUM 02-2021 al convenio 05-2020	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado sanitario paraje Chicano, cantón Chuisuc, Totonicapán	500,000.00
17	ADDENDUM 02-2021 al convenio 40-2020	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Sistema de Agua Potable cantón Chuixchimal Totonicapán, Totonicapán	887,812.00
18	33-2021	14/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Agua Potable paraje Pabeya cantón Xolsacmalja, Totonicapán, Totonicapán	1,100,000.00
19	32-2021	14/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Puesto de Salud cantón Patzarajmac, Totonicapán, Totonicapán	700,000.00
20	36-2021	14/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con perforación de pozo cantón Chuicruz Totonicapán, Totonicapán	1,080,000.00
21	37-2021	14/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Agua Potable con perforación de pozo cantón Nimapa Totonicapán, Totonicapán	1,605,000.00
22	29-2021	4/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación Puesto de Salud aldea Barraneche Totonicapán, Totonicapán	410,103.00
23	35-2021	14/06/2021	Consejo Departamental	Mejoramiento Sistema de Agua	1,100,000.00



			de Desarrollo	Potable Ríos de Agua Viva cantón Cojxac, Totonicapán, Totonicapán	
24	ADDENDUM 06-2021 al convenio 99-2021	13/07/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales zona 2, Totonicapán	1,995,000.00
25	ADDENDUM 03-2021 al convenio 42-2020	3/06/2020	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Agua Potable cantón Xesacmalja, Totonicapán	694,482.00
26	s/n	10/09/2021	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Dirección General de Caminos -DGC-	Cooperación Interinstitucional a Título gratuito para uso de maquinaria	s/v

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, recibió donaciones en especie por un valor de Q148,164.00, como se describe en el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Valor en Q
1	Donación de bien inmueble para Ampliación Instituto Básico NUFED 273, sector dos, cantón Xesacmalja. Escritura pública número 99.	500.00
2	Donación de 6 motocicletas marca BOXER, modelo 2016 y un vehículo tipo pick-up marca Toyota, para uso de LAPMT	99,994.00
3	Donación de 2 motocicletas marca honda, modelo 2018, chasis LTMKD1196J5100810 y chasis LTMKD1197J5100847. Color blanco rojo negro franjas multicolor para uso de la PMT de esta municipalidad	42,770.00
4	Donación Bien Inmueble Mejoramiento Escuela Primaria caserío la Libertad aldea Vásquez	500.00
5	Donación Bien Inmueble Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, paraje Chitalo cantón Chuicruz	500.00
6	Donación Bien Inmueble Construcción pozos sector 10 cantón Chiyax	500.00
7	Donación Bien Inmueble para Mejoramiento Sistema Alcantarillado Sanitario paraje Chicano Chuisuc	500.00
8	Donación Bien Inmueble para Construcción Sistema de Agua Potable aldea Chipuac	500.00
9	Donación Bien Inmueble para Mejoramiento Escuela Primaria caserío Portazuelo, aldea Paxtoca	900.00
10	Donación Bien Inmueble para Mejoramiento Escuela Primaria Centro cantón Panquix	500.00
11	Donación Bien Inmueble para Construcción Sistema de Agua potable cantón Xesacmalja	500.00
12	Donación Bien Inmueble para Ampliación Escuela Primaria cantón Cojxac	500.00
	Total	148,164.00

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.



Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,036,472.09, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Jubilaciones y/o retiros	659,030.27
Comisión de la mujer del municipio de Totonicapán	28,800.00
Junta directiva de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Totonicapán	33,600.00
Prestaciones póstumas	11,395.39
Transferencias a instituciones de enseñanza	240,700.00
Otras transferencias a personas	26,946.43
Total	1,000,472.09

6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala ANAM, pago de cuota ordinaria correspondiente al año 2021	36,000.00
Total	36,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 56 concursos, finalizados anulados 3, finalizados desiertos 2 y se publicaron 1,680 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.



De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor Q	Modalidad	Estatus
1	14325276	Adquisición de combustible y Lubricantes para el funcionamiento de bombas de agua	177,946.50	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
2	14453479	Compra de lámparas completas	64,696.05	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
3	14450232	Compra directa de Fococeldas Multivoltaje 105+305 V azul para alumbrado Público	65,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
4	14993163	Compra hasta 1000 bombillas LED de 40 Whatts Multivoltaje	89,800.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
5	14971585	Ampliación puesto de salud aldea Barraneche Totonicapán.	412,453.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
6	13501984	Mejoramiento Camino Rural Periférico Xeguarabal Cantón Panquix. Totonicapán	700,980.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
7	14824388	Construcción Sistema de Agua Potable con perforación de pozo cantón Nimapa	1,607,460.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
8	14695057	Construcción Escuela Primaria Paraje Tzamnimasac. Aldea Nimasac. Totonicapán	1,809,917.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
9	14824604	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con perforación de pozo cantón Chuicruz Totonicapán, Totonicapán	1,082,450.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
10	14893746	Adquisición de cemento, adoquín, Arena, Piedrín Triturado y Concreto Hidráulico 3,500 PSI para proyecto dotación de materiales para el mejoramiento de caminos rurales en distintas comunidades del municipio y departamento de Totonicapán	3,208,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor Q	Modalidad	Estatus
1	E482704772	Pago por servicios profesionales de asesoría administrativa financiera y general, correspondiente al mes de enero 2021	78,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E485650894	Pago de Asesor Jurídico de la oficina de Unidad de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de marzo de 2021 según contrato administrativo Número 48-2021	45,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E483247693	Pago del servicios de Energía Eléctrica	38,195.28	Procedimientos	Publicado



		para la bomba de agua municipal en el municipio de Totonicapán		Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
4	E483226106	1296.01 DIESELS-C	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E484908464	Compra de 1,136.88 Diesel S-C	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E484275321	Pago de agendas solicitadas por la secretaría del despacho municipal de la municipalidad de Totonicapán	24,975.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E497819066	301 Sacos de cemento tipo portland 4,000 PSI	24,983.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E497814692	217 Sacos de cemento tipo portland 4,000 PSI	18,011.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil y sus reformas.
- Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.
- Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.
- Resolución Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-.
- Acta No. 51-2019, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 29 de julio de 2019, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Punto Quinto, Asuntos Varios, Funciones y Perfiles de Puestos, Director (a) / Jefe (a) de Recursos Humanos.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Ingeniero
Luis Alfredo Herrera Amado
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. CESIA ARMIDA BÉRDÚO BRAVO
Coordinador Gubernamental

Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Supervisor Gubernamental





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	17,840,429.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	17,840,429.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	892,644.00
5112	Impuestos Indirectos	892,644.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,531,639.88
5122	Tasas	6,830,530.37
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	326,590.00
5126	Multas	44,252.20
5129	Otros Ingresos no Tributarios	330,267.31
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,404,382.50
5142	Venta de Servicios	3,404,382.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	122,665.86
5161	Intereses	122,665.86
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,740,933.06
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,740,933.06
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	148,164.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	148,164.00
6000	GASTOS	28,528,984.56
6100	GASTOS CORRIENTES	28,528,984.56
6110	GASTOS DE CONSUMO	26,909,553.59
6111	Remuneraciones	8,415,064.92
6112	Bienes y Servicios	2,472,766.95
6113	Depreciación y Amortización	16,021,721.72
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	106,800.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,400.00
6124	Otros Alquileres	105,400.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	476,158.88
6142	Otras Pérdidas	476,158.88
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,036,472.09
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,000,472.09
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10,688,555.26

Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Alcalde Municipal

Dr. Guillermo Remberto Lopez Lopez
Director AFIM

Wilma Estela Hernandez Ajché
Encargada de Contabilidad

Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
Auditor Interno





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

MUNICIPALIDAD DE: **TOTONICAPAN** DEPARTAMENTO DE **TOTONICAPAN**
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS		44,105,038.00	31,200,500.14	75,305,538.14	62,183,166.96
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	886,800.00	24,800.00	911,600.00	892,644.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,186,307.00	1,071,665.00	7,257,972.00	7,531,639.88
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,699,420.00	0.00	1,699,420.00	1,547,989.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,997,208.00	0.00	1,997,208.00	1,856,393.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	55,000.00	0.00	55,000.00	122,665.86
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,657,857.00	130,070.25	5,787,927.25	5,740,933.06
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	27,622,446.00	17,183,287.17	44,805,733.17	44,490,901.66
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	12,790,677.72	12,790,677.72	0.00
PROGRAMA	EGRESOS	44,105,038.00	31,200,500.14	75,305,538.14	63,991,486.05
1	ACTIVIDADES CENTRALES	12,262,440.08	666,649.99	12,929,090.07	12,178,604.84
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	35,000.00	157,046.57	192,046.57	190,035.75
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5,771,202.97	15,229,267.79	21,000,470.76	14,998,770.42
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	2,512,531.94	7,222,816.27	9,735,348.21	7,940,885.24
17	SEGURIDAD INTEGRAL	4,542,160.00	510,207.21	5,052,367.21	4,937,963.07
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1,300,616.00	1,057,877.27	2,358,493.27	2,258,731.72
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	3,755,212.00	1,561,802.69	5,317,014.69	3,541,731.07
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	266,116.00	3,229,218.47	3,495,334.47	2,939,983.87
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	12,783,370.13	1,613,113.88	14,396,484.01	14,177,691.19
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	876,388.88	-47,500.00	828,888.88	827,088.88
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO					-1,808,319.09

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	62,183,166.96
EGRESOS EJECUTADOS	63,991,486.05
Deficit presupuestario	-1,808,319.09

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de **TOTONICAPAN** del Departamento de **TOTONICAPAN**, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2021, un Déficit Presupuestario de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.1,808,319.09)

[Signature]
William Humberto López López
Director Financiero AFIM

[Signature]
Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Alcalde Municipal

[Signature]
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
Auditor Interno



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE DE 2021

NOTA No. 1 INFORMACIÓN GENERAL

I. Domicilio y forma legal

La Institución denominada Municipalidad de Totonicapán, es dirigida actualmente por el Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, quien tomó posesión como Alcalde Municipal el 15 de enero de 2020, mediante Acta 04-2020 del Concejo Municipal. La municipalidad se encuentra ubicada físicamente en la 4ta. Calle entre 7ª. Y 8ª. Avenida zona 1 de la cabecera Municipal de Totonicapán, inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo el número de identificación tributaria 344104-0.

II. Constitución

La Municipalidad está constituida bajo el amparo de la Constitución política de República en el Artículo 241 de la Carta Magna de Guatemala y lo establecido en el Código Municipal vigente decreto No. 12-2002, se ubica físicamente 4ª. Calle entre 7ª. Y 8ª. Avenida zona 1 de la Ciudad de Totonicapán.

III. Naturaleza de las Operaciones

La Municipalidad de Totonicapán es una institución pública y como tal realiza actividades enfocadas a los servicios públicos municipales de la comunidad Totonicapense, persiguiendo el bien común como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, para la ciudadanía.

IV. Nombre de la Institución

La institución municipal es una unidad de carácter autónoma, que pertenece al pueblo de Totonicapán, denominada MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN.

V. Base Legal

En el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, describe lo relativo a la rendición de cuentas del Estado, por ello le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del congreso, la Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos. Así mismo

el artículo 51 del decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, indica que corresponde a la Municipalidad a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 Numeral II, inciso a) del Acuerdo A-37-06, establece que todas las municipalidades deben presentar Estados Financieros a cada año del ejercicio fiscal anterior a Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

NOTA No. 2 BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las políticas contables significantes durante el periodo que concluye el 31 diciembre de 2021, están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y observados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales software administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas Artículo 49 Ley Orgánica de Presupuesto, además de la legislación municipal y gubernamental aplicable.

I. PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Código Municipal en su Artículo 125. Ejercicio fiscal para el presupuesto y contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre cada año.

II. UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera que pudieran existir se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones, en el ejercicio actual no se cuenta con operaciones de este tipo.

NOTA No. 3

I. SISTEMA DE CONTABILIDAD

El sistema de contabilidad de acuerdo al artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto, es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimiento que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado.

II. BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, que para las Municipalidades es el -SICOIN GL- al 31 de diciembre de 2021 no se reportan gastos pendientes de realizar; la ejecución del gasto ascendió a Q.63,991,486.05





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

NOTA No. 4**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Desde el periodo 2005 se hicieron los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Totonicapán por el sistema SIAFITO, en seguida el 01 de Enero del año 2007, se realizan por medio de la plataforma del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, luego a partir de 01 de enero del año 2010, la Municipalidad procedió a utilizar el Sistema de Contabilidad de Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- herramienta que en la actualidad que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices de conversión contables.

NOTA No. 5**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Administración Financiera Municipal de Totonicapán, las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, así como las cuentas de Obras y Préstamos.

Al 31 de diciembre del 2021 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.4,185,911.02; dentro del cual Q. 12,399,894.56 Corresponden a Fondo Común; integrados por las siguientes cuentas:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	3021074657 CUENTA UNICA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN	Q 4,185,911.02
2	020010006871 CUENTA CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	Q -
TOTAL.....		Q 4,185,911.02

NOTA No. 6**ANTICIPOS (1133)**

El monto de esta cuenta corresponde a los anticipos otorgados y pendientes de Amortizar de los distintos proyectos que esta municipalidad se encuentra ejecutando en el periodo al 31 de diciembre de 2021, los que suman la cantidad de Q. 2,121,018.71 integrado de acuerdo al listado siguiente:

No.	Fecha Pago	Nombre del Proyecto	Exp.	No. Contrato	Nombre de la Empresa	Nombre Representante legal del	NIT	Monto por Amortizar
1	12/08/2021	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEAS DE CODUCCION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.1-2021.-	484	1-2021	EMPRESARIOS REGIONALES	DAVID AMILCAR MARTINEZ SAC	107843773	Q 211,614.93
2	22/11/2021	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON CHUCRUZ TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.21-	498	21-2021	EMPRESARIOS REGIONALES	DAVID AMILCAR MARTINEZ SAC	107843773	Q 67,700.00

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

		2021.-							
3	20/12/2021	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION POZO CANTON NIMAPA TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.22-2021.-	499	22-2021	EMPRESARIOS REGIONALES	DAVID AMILCAR MARTINEZ SAC	107843773	Q.	88,876.25
4	30/12/2021	MEJORAMIENTO SALÓN COMUNAL ZONA 3, TOTONICAPÁN, CONTRATO 30-2022	510	30-2022	EMPRESARIOS REGIONALES	DAVID AMILCAR MARTINEZ SAC	107843773	Q.	37,040.00
5	28/09/2021	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PASAJOC ALDEA MACZUL, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.3-2021.-	490	3-2021	E K O INGENIERIA Y CONSTRUCCION	AIPOP, JUAREZ, ALBERTO, NICOLAS	11849398	Q.	100,444.40
6	19/11/2021	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHOPETAQ ALDEA CHUCULUJUP, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.5-2021.-	502	5-2021	E K O INGENIERIA Y CONSTRUCCION	AIPOP, JUAREZ, ALBERTO, NICOLAS	11849398		81,800.00
7	2/12/2021	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON XESACMALIA, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.27-2021.-	507	27-2021	EDIFIKA	ROLDAN, SOSA, LUIS, CARLOS	15758036	Q.	139,000.00
8	16/12/2021	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHUJXCHIMAL TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.18-2021	501	18-2021	SOLUCION INTEGRAL	LOPEZ, RAMIREZ, CARLOS, SAMUEL	37933817	Q.	133,371.80
9	19/11/2021	AMPLIACION PUESTO DE SALUD ALDEA BARRANCHE TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.23-2021.9	500	23-2021	PRODICA	GARCIA, CANIZ, ANIBAL, GALINDO	38723840	Q.	51,463.10
10	30/12/2021	MEJORAMIENTO SALÓN CANTÓN CHUJXCHIMAL IV FASE, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN, CONTRATO 29-2021.-	509	29-2021	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SHIDCO	HERRERA, NORIEGA, JOSE, RODOLFO	62011367	Q.	179,986.00
11	21/10/2021	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZAHIMASAC, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.13-2021.-	485	12-2021	CONSTRUCTORA SANTA CRUZ DG	DELGADO, GAMEZ, EDWIN, ORLANDO	73587486	Q.	225,200.00
12	22/12/2021	MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE CHICANO CANTON CHUISUC TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO17-202	487	11-2021	CONSTRUCTORA SANTA CRUZ DG	DELGADO, GAMEZ, EDWIN, ORLANDO	73587486	Q.	6,450.00
13	19/08/2021	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHOTACAJ ALDEA VASQUEZ, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.8-2021.-	489	08-2021	CONSTRUCTORA EL HORIZONTE	CIFUENTES, QUIÑONEZ, DOUGLAS, GEOVANY	73697036	Q.	16,450.00
14	18/11/2021	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CANTON PATZARAJMAC, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.20-2021.-	497	20-2021	ICCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CENTROAMERICANA	MALDONADO, SOCH, PABLO, CESAR	75446146	Q.	52,700.00
15	29/12/2021	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.28-2021.-	506	28-2021	CONSTRUCTORA ANGEL	ANGEL, TUM, RONY, ESTUARDO	8897867	Q.	450,662.23
	19/08/2021	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO PARAJE CRUZ VERDE UTZ JA CANTON COIXAC TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.10-2021.-	486	10-2021	INGENIERIA DE EVOLUCION	INGENIERIA DE EVOLUCION, SOCIEDAD ANONIMA	98353845	Q.	160,360.00
	21/12/2021	DE POZO PARAJE CRUZ VERDE UTZ JA CANTON COIXAC TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.10-2021.-	504	25-2021	ICCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CENTROAMERICANA	MALDONADO, SOCH, PABLO, CESAR	75446146	Q.	199,700.00

Q.2,121,618.71





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

NOTA No. 7

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de Q.326,123,27; registra el valor de los bienes de uso común y de uso no común, adquiridos por la Municipalidad de Totonicapán; para el desarrollo de sus actividades ordinarias y del servicio de las distintas comunidades. Los cuales están valuados al precio de adquisición o precio histórico. Por otra parte, incluye la cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 9,153,369.19 los cuales no están incluidos en el libro de inventarios físico, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura a la presente fecha.

Cuenta Contable	Descripción	Parcial	Total
1231 00 00	Propiedad y Planta en Operación		Q. 134,091,155.92
1232 00 00	Maquinaria y Equipo		Q. 3,277,494.54
1233 00 00	Tierra y Terrenos		Q. 178,437.23
1234 01 00	Construc. En Proc.		Q. 9,153,369.19
1235 00 00	Equipo Militar y de seguridad		Q. 890.00
1237 00 00	Otros Activos Fijos		Q. 3,389,060.73
1238 00 00	Bienes de Uso Común		Q. 176,063,121.66
	TOTAL.....		Q. 326,153,529.27

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario
Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/08/2021		Q. 316,992,660.08
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2021	Q. 326,123,529.77	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 9,153,369.19)	
DIFERENCIA		Q. 316,992,660.08

Integración Cuenta (1233) Tierras Y Terrenos

El monto de esta cuenta corresponde a tierras y Terrenos registrados hasta el 31 de diciembre 2021, integrado de acuerdo al listado siguiente:





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

No.	Nombre	Saldo
Saldo Anterior		Q 173,037.23
1	DONACION DE BIEN INMUEBLE PARA AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUFED 273, SECTOR DOS CANTON XESACMALJA. ESCRITURA PUBLICA NUMERO 99.	Q 500.00
2	DONACION BIEN INMUEBLE MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA LIBERTAD ALDEA VASQUEZ	Q 500.00
3	DONACION BIEN INMUEBLE AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARAJE CHITALO CANTON CHUICRUZ	Q 500.00
4	DONACION BIEN INMUEBLE CONSTRUCCION POZOS SECTOR 10 CANTON CHIYAX	Q 500.00
5	DONACION BIEN INMUEBLE PARA MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE CHICANO CHUISUC	Q 500.00
6	DONACION BIEN INMUEBLE PARA COSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHIPUAC	Q 500.00
7	DONACION BIEN INMUEBLE PARA MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO PORTAZUELO, ALDEA PAXTOCA	Q 900.00
8	DONACION BIEN INMUEBLE PARA MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CENTRO CANTON PANQUIX	Q 500.00
9	DONACION BIEN INMUEBLE PARA CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON XESACMALJA	Q 500.00
10	DONACION BIEN INMUEBLE PARA AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON COJXAC	Q 500.00
TOTAL.....		Q 178,437.23

Integración Cuenta 1234 Construcciones en Proceso

No.	Nombre	Cuenta	Smip	contrato	saldos P/arrastre
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUALES ZONA 2, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.25-2020.-	1234 01 00	1201	25-2020	Q 998,900.00
2	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEAS DE CONDUCCION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.1-2021.-	1234 01 00	1362	1-2021	Q 541,675.35
4	MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE CHICANO CANTON CHUISUC TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO. 17-2021.-	1234 01 00	1308	17-2021	Q 470,150.00

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

5	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CANTON PATZARAJMAC, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.20-2021.-	1234 01 00				
			1397	20-2021	Q	1,360.00
6	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CANTON PATZARAJMAC, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.20-2021.	1234 02 00				
			1397	20-2021	Q	437,500.00
7	ESTUDIO PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHOPETAQ ALDEA CHUCULUYUP TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1234 02 00				
			1398	0	Q	23,215.87
8	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHUIXCHIMAL TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.18-2021	1234 01 00				
			1396	18-2021	Q	223,141.00
9	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.28-2021	1234 01 00				
			1444	28-2021	Q	3,109,918.87
10	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHOTACAJ ALDEA VASQUEZ, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.8-2021.-	1234 02 00				
			1394	8-2021	Q	419,250.00
11	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZAMNIMASAC ALDEA NIMASAC, TOTONICAPAN, SEGUN COSNTRATO NO.13-2021	1234 02 00				
			1299	25-2020	Q	683,917.00
12	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION POZO CANTON NIMAPA TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.22-2021.-	1234 02 00				
			1456	22-2021	Q	1,163,078.75
13	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON CHUICRUZ TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.21-2021.-	1234 01 00				
			1451	21-2021	Q	743,950.00
14	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON CHUICRUZ TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.21-2021.-	1234 02 00				
			1451	21-2021	Q	36,800.00
15	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL	1234 02 00				
			1360	0	Q	117,188.60
16	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO BANOS DE AGUA CALIENTE DE LOS 48 CANTONES TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1234 02 00				
			1450	0	Q	24,686.25
17	AMPLIACION INSTITUTO BASICO CENTRO CANTON RANCHO DE TEJA, TOTONICAPAN.	1234 02 00				
			1216	0	Q	3,500.00
18	AMPLIACION PUESTO DE SALUD ALDEA BARRANECHÉ TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.23-2021	1234 02 00				
			1455	23-2021	Q	155,137.50
TOTAL.....					Q	9,153,369.19

Integración Cuenta (1235) Equipo Militar y de Seguridad,

No.		Saldo
	Saldo Anterior	Q 890.00
	A la presente fecha no se tienen ningún aumento a esta cuenta	Q -
TOTAL.....		Q 890.00





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

Integración Cuenta (1237) otros activos Fijos

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	Valor
		Saldo Anterior	Q 3,317,500.73
1	24/05/2021	Agencia Y Fabrica Honda,S.A. V/ 1 Producto De Fuerza Motriz Bomba Wb20xh, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Coordinador De Omas, Para Distribución De Agua Potable	Q 3,330.00
2	25/06/2021	Hogar Dulce Hogar V/ 1 Cocineta De Mesa Volcan 4q Mod 41221 Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Administrador De Mercado Municipal.	Q 1,330.00
3	25/06/2021	Hogar Dulce Hogar V/ 1 Refrigerador Mabe Oem Modelo Ria082ivmx, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Administrador De Mercado Municipal	Q 2,500.00
4	5/07/2021	Sisma V/ 1 Servicio De Mantenimiento: Cortadora Joper Ca13 1 Venta De Motor Gx 390 13 Hp Hopnda Serie: Gcbbh-1011859 4 Venta De: Faja Fm-29 1 Servicio De Mano De Obra Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Director De Servicios Publicos	Q 5,800.00
5	6/08/2021	Prodegua V/ 2 Motobombas De 13 Hp Marca Barness H2020 3"*3" Con Motor De Gasolina De Hi Force Para Producir 120 Galones Por Minuto Alta Presión, 5mts Manguera De 2 Pulgadas Amarilla, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Coordinador De Omas Para La Fuente De Chirajchaj	Q 24,000.00
6	17/08/2021	Suministros De Occidente V/ Accesorios Para Realizar Controles De Cloro Residual Y Toma De Muestras Para Analisis Físico Químico Microbiológico Del Sistema De Agua De La Localidad, Solicitado Por Oficina Municipal De Agua	Q 18,600.00
7	30/12/2021	TERMONEUBOLISADOR 6LT Guaray Motor Gasolina 25.2 HP Dispositivo De Agua Y Aceite	Q 16,000.00
		TOTAL.....	Q 3,389,060.73





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

Integración Cuenta (1238) Bienes de uso Común

No.	Nombre	Smip	contrato	Saldo
	Saldo Anterior			Q 144,877,038.66
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON XELSACMALJA TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1296	03-2020	Q 502,500.00
2	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON XOLSACMALJA TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1403	08-2020	Q 753,900.00
3	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE CHITALO, CANTON CHUICRUZ, TOTONICAPAN	1314	22-2020	Q 402,230.00
4	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHOPETAQ ALDEA CHUCULUYUP TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1389	16-2020	Q 601,500.00
5	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ZONA 2, TOTONICAPAN	1201	34-2019	Q 1,076,500.00
6	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHUIXCHIMAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1396	26-2020	Q 1,076,405.00
7	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1413	32-2020	Q 7,383,516.00
8	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL LIMITE CON EL CANTON PACHOC, MEDIA CUESTA, CHIMENTE, PAMACZUL, MACZUL A LA ALDEA TZANIXNAM DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	1233	33-2021	Q 12,995,000.00
9	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOSUC, CANTON CHUISUC TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1405	06-2021	Q 700,980.00
10	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CEMENTERIO, PARAJE COXOM, ALDEA CHIMENTE, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1412	12-2021	Q 600,980.00
11	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PERIFERICO XEGUARABAL CANTON PANQUIX, TOTONICAPAN,	1411	11-2021	Q 700,932.00
12	CONSTRUCCION POZO(S) SECTOR 10 CANTON CHIYAX, TOTONICAPAN	1308	21-2021	Q 1,052,350.00
13	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PABEYA CANTON XOLSACMALJA, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1415	19-2021	Q 1,102,410.00
14	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHIPUAC, TOTONICAPAN	1298	02-2021	Q 552,380.00
15	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON PASAJOC, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1416	16-2021	Q 552,300.00
16	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RIOS DE AGUA VIVA CANTON COJXAC, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1399	24-2021	Q 1,102,200.00
	TOTAL.....			<u>Q176,033,121.66</u>

NOTA No. 8

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Esta cuenta asciende a un monto de Q. 24,557,594.58, el cual muestra el valor del gasto inversión social que implica, reparar, mantener, conocer u ordenar los proyectos por recursos; tales inversiones incluyen entre otras los gastos por obras sociales en educación, salud, seguridad, mantenimiento de los servicios públicos, el valor de los estudios de viabilidad de proyectos, la adición, mejora de las obras, entre otras.

Se integra de la manera siguiente:

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

SMIP	DESCRIPCIÓN	Valor
	SALDO INICIAL AL 01/01/2021	Q 17,729,101.18
1343	APOYO DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CENTRO DE FORMACION PARCIALIDAD CAXAJ, TOTONICAPAN	Q 120,184.00
1348	APOYO DOTACION DE PLANCHAS DE METAL PARA ESTUFAS MEJORADAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN	Q 450,000.00
1355	APOYO DE DOTACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PUENTES EN VARIAS COMUNIDADES DE TOTONICAPAN 2020	Q 22,410.00
1366	APOYO DE DOTACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN 2020	Q 2,698,180.00
1414	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 357,942.07
1417	APOYO DOTACION INSUMOS PARA EDIFICIOS COMUNALES Y MUNICIPALES DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 531,732.38
1418	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 3,543,652.09
1420	MANEJO SERVICIOS DE TREN DE ASEO Y LIMPIEZA DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 1,614,979.88
1421	CONSERVACION DOTACION INSUMOS PARA DRENAJES Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 188,155.55
1422	APOYO DOTACION INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Y CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE PUENTES EN VARIAS COMUNIDAD TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 25,000.00
1423	APOYO DOTACION INSUMOS A VARIAS COMUNIDADES PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 900,000.00
1424	CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPALES TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 422,398.90
1425	APOYO A LA EDUCACION DOTACION DE MATERIALES MEJORAMIENTO INSTITUTO DE EDUCACION BASICA, PARAJE COXOM, CANTON PATZARAJMAC TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 125,018.00
1426	CONSERVACION CALLE (S) Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 305,400.00
1427	CONSERVACION PARQUE (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN,	Q 41,374.00
1428	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 208,192.73
1429	APOYO DOTACION INSUMOS PARA PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO PARA GRUPOS DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 227,750.00
1430	APOYO DOTACION INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 2,831,600.00
1431	APOYO DOTACION INSUMOS PARA MEJORAMIENTO DE PUENTES DE VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 273,115.75
1432	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO VIAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 1,183,967.04
1433	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD CIUDADANA TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 911,115.51
1434	APOYO A LA CULTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 458,195.47
1435	APOYO BOSQUES NATURALES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 906,231.72
1436	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL ZONA 3 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 167,307.76
1437	APOYO DOTACION INSUMOS PARA HUERTOS FAMILIARES, ESCOLARES Y HUERTO MUNICIPAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 75,221.75
1438	APOYO DOTACION INSUMOS PARA TANQUES DE LAVADERO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 97,863.00
1440	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 2,485,279.57
1441	APOYO SUBESTACION DE BOMBEROS MUNICIPALES Y/O VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 383,329.33
1442	APOYO A LA EDUCACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 949,563.62
1443	APOYO DOTACION INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 570,405.22
1447	CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 145,941.50
1452	CONSERVACION CAMINO RURAL EN DISTINTAS COMUNIDADES TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 1,198,773.74
1454	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 114,814.00
1241 02 00	ACTIVO INTANGIBLE	Q 22,500.00
	TOTAL.....	Q 24,557,594.58

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

NOTA NO. 9**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)**

El monto de esta cuenta asciende a Q. 118,673.27; correspondientes al 31 de diciembre de 2021, se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el mes de diciembre 2021 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas aplicables a cada caso:

Están integradas de la siguiente forma:

Auxiliar	Descripción	Diciembre	Cantidad
102	Banco de Los Trabajadores	Q 22,987.73	Q 22,987.73
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 43,788.15	Q 43,788.15
122	Timbres y Papel Sellado	Q 3,350.00	Q 3,350.00
201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q 30,005.23	Q 30,005.23
202	Prima de Fianza	Q 1,388.14	Q 1,388.14
203	Impuesto Sobre la Renta	Q 2,968.75	Q 2,968.75
205	ISR Sobre Dietas	Q 5,210.00	Q 5,210.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 1,347.54	Q 1,347.54
211	Retenciones Judiciales	Q 7,627.73	Q 7,627.73
	Total.....		Q 118,673.27

NOTA No. 10**DOCUMENTOS A PAGAR DE LARGO PLAZO (2221)**

Integrado por un Convenio de pago no. 2702/2017, con el instituto guatemalteco de seguridad social y esta entidad (municipalidad de Totonicapán) por adeudo de cuota patronal y cuota laboral, plazo de 60 meses, pagos de Q.45,865.87, periodo comprendido del 31/07/2017 al 03/06/2022.

No.	FECHA	NOMBRE	AMORT.	SALDO
		Saldo Inicial		Q825,583.45
1	25/02/2021	ligss V/ Pago De Cuota No. 43, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 341895	Q45,865.74	Q779,717.71
2	26/02/2021	lgss V/ Pago De Cuota No. 44, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 350087	Q45,865.74	Q733,851.97





MUNICIPALIDAD DE TONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

3	18/03/2021	Gss V/ Pago De Cuota No. 45, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 356415	Q45,865.74	Q687,986.23
4	26/04/2021	Gss V/ Pago De Cuota No. 46, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 363791	Q45,865.74	Q642,120.49
5	26/06/2021	Igss V/ Pago De Cuota No. 47, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 370823	Q45,865.74	Q596,254.75
6	29/06/2021	Igss V/ Pago De Cuota No. 48, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 376090	Q45,865.74	Q550,389.01
7	27/07/2021	Igss V/ Pago De Cuota No. 49, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 382788	Q45,865.74	Q504,523.27
8	31/08/2021	Igss V/ Pago De Cuota No. 50, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 390128	Q45,865.74	Q458,657.53
	27/09/2021	Igss V/ Pago De Cuota No. 51, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 397216	Q45,865.74	Q412,791.79
	27/10/2021	Igss V/ Pago De Cuota No. 52, Abono A Convenio P Q. 45,865.74, Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 404724	Q45,865.74	Q366,926.05
	26/11/2021	Igss V/ Pago De Cuota No. 53, Abono A Convenio P Q. 45,720,84 Y Abono Convenio L Q.144.90 Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 412443	Q45,865.74	Q321,060.31
	29/12/2021	Igss V/ Pago De Cuota No. 54, Abono A Convenio P Q. 45,7232,92 Y Abono Convenio L Q.132.82 Reconocimiento De Deuda 2702/2017. Recibo No. 420342	Q45,865.74	Q275,194.57
Saldo al 31/12/2021				Q275,194.57





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

NOTA No. 11**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Estas son recibidas de Gobierno Central, hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Totonicapán percibe en concepto de Iva Paz Inversión/Funcionamiento, Aporte Constitucional Inversión/Funcionamiento, IUSI Inversión/Funcionamiento, Petróleo Inversión e Impuesto sobre circulación de vehículos, Inversión/Funcionamiento, durante cada Ejercicio Fiscal, y también se incluyen los fondos trasladados por el Concejo Departamental de Desarrollo, para las obras correspondientes que como unidad ejecutora realiza la Municipalidad. Esta cuenta tiene acumulado hasta el 31 de diciembre de 2021 la cantidad de Q. 550,748,346.85

Renglón Presupuestario	Presupuesto	Cantidad
	Saldo Inicial al 01/01/2021	Q 506,257,445.19
		Q 11,536,808.00
17.02.10.01.00	10% Situado Constitucional	
17.02.10.03.00	IVA PAZ	Q 11,822,744.20
17.02.10.04.00	Impuesto a la Circulación de Vehículos	Q 1,745,298.92
17.02.10.05.00	Impuesto al Petróleo y sus Derivados	Q 490,711.37
17.02.10.06.00	Impuesto Único Sobre Inmuebles	Q 42,467.05
17.02.20.02.01	Concejo Departamental de Desarrollo	Q 18,994,300.53
	Total.....	Q 550,748,346.85

NOTA No. 12**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2021 y como resultado nos muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q. 10,688,555.26 sobre los ingresos, también la cantidad de, Q. 183,383,805.85 es el resultado por la regularización de la cuenta 1241 y otros efectos de ejercicios anteriores.

No.	NOMBRE	AMORTIZACIÓN
1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 183,383,805.85
2	Resultado del Ejercicio Actual	Q 10,688,555.26
	TOTAL.....	Q 194,072,361.11





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

NOTA No. 13

INGRESOS (5000)

Se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2021, los Ingresos ascienden a Q.892,644.00 Comprendidos de la siguiente forma:

Cuenta 5110 Ingresos Tributarios
Subcuenta 5112 Impuestos Indirectos

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
10.02.84.06.00	5112	Cablevisión	101,964.00
10.02.89.01.01	5112	Valor Boleto de Ornato	655,907.00
10.02.89.01.02	5112	Multa de Boleto de Ornato	Q 134,773.00
		Total.....	Q 892,644.00

Cuenta 5120 Ingresos no Tributarios
Sub-Cuenta 5122 Tasas

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.02.90.01.00	5122	Licencias de Construcción	Q695,750.00
11.02.90.02.00	5122	Tasa Municipal por alumbrado Público	Q6,117,678.37
11.02.90.99.00	5122	Otras Tasas y licencias varias	Q17,102.00
		Total.....	Q6,830,530.37

Sub-Cuenta 5124 Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.04.10.02.01	5124	Arrendamiento de locales mercado central	Q224,410.00
11.04.10.02.04	5124	Arrendamiento de locales	Q81,775.00
11.04.10.03.00	5124	Arrendamiento de Sanitarios	Q19,660.00
11.04.10.04.00	5124	Arrendamiento de Salón Municipal	Q745.00
		Total.....	Q326,590.00

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

Sub-Cuenta 5126 Multas

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.06.10.01.00	5126	Multas Administrativas	Q44,252.20
		Total.....	Q44,252.20

Sub-Cuenta 5129 Otros Ingresos no Tributarios

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.09.90.01.00	5129	Feria Titular	Q0.00
11.09.90.99.00	5129	Otros Ingresos	Q330,267.31
		Total.....	Q330,267.31

Cuenta 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Sub-Cuenta 5142 Venta de Servicios

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
13.02.60.01.05	5142	Certificaciones Varias	Q630.00
13.02.60.06.00	5142	Concesiones de Servicios de Agua(pajas de agua)	Q33,750.00
13.02.60.08.00	5142	Casetas en terrenos municipales	Q42,535.00
13.02.60.10.00	5142	Traspaso Derecho por servicios	Q15,500.00
13.02.60.15.00	5142	Rótulos	Q3,400.00
13.02.60.16.01	5142	Estacionamiento de Vehículos	Q653,434.00
13.02.60.16.02	5142	Estacionamiento de Taxis	Q325,100.00
13.02.60.16.04	5142	Estacionamiento de carretas, churrasqueras, hotdog y similare	Q13,325.00
13.02.60.16.99	5142	Otros Estacionamientos de vehiculos en vías públicas	Q32,235.00
13.02.60.18.00	5142	Autobuses Urbanos	Q416,205.00
13.02.60.23.00	5142	Concesión de Drenajes	Q5,200.00
13.02.60.32.00	5142	Títulos propiedad de servicios de agua	Q6,675.00
14.02.40.01.00	5142	Canon de Agua	Q492,523.00
14.02.40.02.00	5142	Piso de Plaza	Q956,056.50
14.02.40.03.00	5142	Rastros	Q17,364.00
14.02.40.04.00	5142	Cementerio	Q189,210.00
14.02.40.18.00	5142	Extracción de ripio y basura	Q102,340.00
14.02.40.27.00	5142	Derecho de Concesión, Tarjeta y Calcomania	Q98,900.00
		TOTAL.....	Q3,404,382.50

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

Cuenta 5160 Intereses y Otras Transferencias de la Propiedad
Sub-Cuenta 5161 Intereses

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
15.01.31.01.00	5161	Ingresos generados por cuentas monetarias	Q122,665.86

Cuenta 5170 Transferencias Corrientes Recibidas
Sub-Cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
16.02.10.01.00	5172	Situado Constitucional para funiconamiento	Q1,281,867.57
16.02.10.04.00	5172	Impuesto Circulacion de Vehiculos para funcionamiento	Q44,751.24
16.02.10.05.00.	5172	Impuesto al valor agregado IVA-PAZ Funcionamiento	Q3,940,914.74
16.02.10.06.00.	5172	Impuesto Unico sobre el Inmueble para Funcionamiento	Q18,200.18
16.02.20.01.00.	5172	Porcentaje Forestal INAB	Q455,199.33
		TOTAL.....	Q5,740,933.06

NOTA No. 14

DONACIONES RECIBIDAS EN ESPECIE (5180)

Sub-Cuenta 5182 Donaciones en Especie

Se registran el Estado de Resultados las Donaciones recibidas por esta Municipalidad por un monto de Q.148,164.00 y detallada de la forma siguiente son los siguientes:

No.	CONTABILIDAD	CONCEPTO	Fecha de registro	Ex.	Monto
1	5182	Donacion De Bien Inmueble Para Ampliacion Instituto Basico Nufed 273, Sector Dos Canton Xesacmalja. Escritura Publica Numero 99. (Recibidas En El 2020)	27/04/2021	20	Q 500.00





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

2	5182	Donacion De 6 Motocicletas Marca Boxer, Modelo 2016 Y Un Vehiculo Tipo Pick-Up Marca Toyota, Para Uso De Lapmt (Recibidas En El 2017)	6/05/2021	21	Q 99,994.00
3	5182	Donacion De 2 Motocicletas Marca Honda, Modelo 2018, Chasis Ltmkd1196j5100810 Y Chasis Ltmkd1197j5100847. Colo Blanco Rojo Negro Franjas Multicolor Para Uso De La Pmt De Esta Municipalidad (Recibidad En El 2018)	7/07/2021	22	Q 42,770.00
4	5182	Donacion Bien Inmueble Mejoramiento Escuela Primaria Caserio La Libertad Aldea Vasquez	10/11/2021	23	Q 500.00
5	5182	Donacion Bien Inmueble Ampliacion Sistema De Alcantarillado Sanitario, Paraje Chitalo Canton Chuicruz	10/11/2021	24	Q 500.00
6	5182	Donacion Bien Inmueble Construccion Pozos Sector 10 Canton Chiyax	10/11/2021	25	Q 500.00
7	5182	Donacion Bien Inmueble Para Mejoramiento Sistema Alcantarillado Sanitario Paraje Chicano Chuisuc	10/11/2021	26	Q 500.00
8	5182	Donacion Bien inmueble Para Construccion Sistema De Agua Potable Aldea Chipuac	10/11/2021	27	Q 500.00
9	5182	Donacion Bien Inmueble Para Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Portazuelo, Aldea Paxtoca	10/11/2021	28	Q 900.00
10	5182	Donacion Bien Inmueble Para Mejoramiento Escuela Primaria Centro Canton Panquix	10/11/2021	29	Q 500.00
11	5182	Donacion Bien Inmueble Para Construccion Sistema De Agua Potable Canton Xesacmalja	10/11/2021	30	Q 500.00
12	5182	Donacion Bien Inmueble Para Ampliacion Escuela Primaria Canton Cojxac	10/11/2021	31	Q 500.00
Total.....					Q 148,164.00





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

NOTA No. 15

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de Q.28,528,984.56 y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

Cuenta 6110 Gastos de Consumo
Sub-Cuenta 6111 Remuneraciones

Aquí se incluyen todos los gastos relacionados a Sueldos y Salario, por lo tanto, se incluyen exclusivamente renglones del grupo 0, y 413 y 415, lo que hace un total al 31 de diciembre 2021 de Q. 8,415,064.92

renglón	Descripción	MONTO
011	Personal Permanente	Q3,797,969.86
012	Complemento Personal al salario del personal permanente	Q304,283.35
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q15,375.00
015	Complementos específicos al personal permanente	Q247,724.25
022	Personal por contrato	Q586,074.31
027	Complementos específicos al personal temporal	Q52,822.58
026	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q1,875.00
029	Otras Remuneraciones al personal temporal	Q298,000.00
035	Retribuciones a Destajo	Q5,130.00
051	Aporte Patronal al IGSS	Q475,213.44
055	Aporte para clases pasivas	Q420,211.55
062	Dietas para cargos representativos	Q999,000.00
063	Gastos de Representación en el interior	Q60,000.00
071	Aguinaldo	Q412,416.75
072	Bonificación Anual (Bono 14)	Q368,269.46
073	Bono Vacacional	Q54,000.00
079	Otras Prestaciones	Q189,539.40
413	Indemnización al Personal	Q105,949.32

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

415	Vacaciones Pagadas por retiro	Q21,210.65
	TOTAL.....	Q8,415,064.92

Sub-Cuenta 6112 Bienes y Servicios

Aquí se incluyen todos los gastos que incluyen bienes y servicios al 31 de diciembre de 2021, que corresponden exclusivamente a renglones de los grupos 100 y 200, sumando la cantidad de 2,472,766.95

REGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	Energía Eléctrica	Q 495,434.69
113	Telefonía	Q 124,349.70
121	Divulgación E Información	Q 269,090.70
122	Impresión, Encuadernación Y Reproducción	Q 5,971.60
141	Transporte De Personas	Q 46,400.00
142	Fletes	Q 9,255.00
158	Derechos De Bienes Intangibles	Q 1,400.00
163	Mantenimiento Y Reparación De Equipo Médico, Sanitario Y De Laboratorio	Q 4,500.00
165	Mantenimiento Y Reparación De Medios De Transporte	Q 29,239.50
167	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Construcción	Q 270.00
168	Mantenimiento Y Reparación De Equipo De Cómputo	Q 33,505.00
169	Mantenimiento Y Reparación De Otras Maquinarias Y Equipos	Q 3,500.00
171	Mantenimiento Y Reparación De Edificios	Q 1,400.00
174	Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones	Q 250.00
182	Servicios Médico-Sanitarios	Q 11,200.00
183	Servicios Jurídicos	Q 235,880.00
184	Servicios Económicos, Financieros, Contables Y De Auditoría	Q 84,000.00
185	Servicios De Capacitación	Q 18,600.00
187	Servicios Por Actuaciones Artísticas Y Deportivas	Q 13,700.00
188	Servicios De Ingeniería, Arquitectura Y Supervisión De Obras	Q 84,000.00
189	Otros Estudios Y/O Servicios	Q 202,037.94
191	Primas Y Gastos De Seguros Y Fianzas	Q 2,966.54
195	Impuestos, Derechos Y Tasas	Q 7,499.80
196	Servicios De Atención Y Protocolo	Q 2,000.00
199	Otros Servicios	Q 40,129.96
211	Alimentos Para Personas	Q 104,372.34
214	Productos Agroforestales, Madera, Corcho Y Sus Manufacturas	Q 6,650.00
223	Piedra, Arcilla Y Arena	Q 1,830.00
231	Hilados Y Telas	Q 100.00
232	Acabados Textiles	Q 800.00

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

233	Prendas De Vestir	Q	12,400.00
241	Papel De Escritorio	Q	45,067.00
242	Papeles Comerciales, Cartulinas, Cartones Y Otros	Q	6,025.00
243	Productos De Papel O Cartón	Q	18,531.50
244	Productos De Artes Gráficas	Q	34,077.00
245	Libros, Revistas Y Periódicos	Q	137.00
247	Especies Timbradas Y Valores	Q	49,000.00
249	Otros Productos De Papel, Cartón E Impresos	Q	1,010.00
253	Llantas Y Neumáticos	Q	4,565.00
254	Artículos De Caucho	Q	12,477.00
261	Elementos Y Compuestos Químicos	Q	22,527.00
262	Combustibles Y Lubricantes	Q	168,612.37
264	Insecticidas, Fumigantes Y Similares	Q	980.00
267	Tintes, Pinturas Y Colorantes	Q	27,009.50
268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil Y P.V.C.	Q	64,091.48
269	Otros Productos Químicos Y Conexos	Q	911.25
274	Cemento	Q	3,703.00
275	Productos De Cemento, Pómez, Asbesto Y Yeso	Q	160.00
281	Productos Siderúrgicos	Q	560.00
282	Productos Siderúrgicos	Q	560.00
283	Productos De Metal Y Sus Aleaciones	Q	3,157.25
284	Estructuras Metálicas Acabadas	Q	5,200.00
286	Herramientas Menores	Q	18,430.52
289	Otros Productos Metálicos	Q	1,607.00
291	Útiles De Oficina	Q	21,568.45
292	Productos Sanitarios, De Limpieza Y De Uso Personal	Q	35,188.21
293	Útiles Educativos Y Culturales	Q	623.00
294	Útiles Deportivos Y Recreativos	Q	21,223.50
295	Útiles Menores, Suministros E Instrumental Médico-Quirúrgicos, De Laboratorio Y Cuidado De La Salud	Q	1,740.00
296	Útiles De Cocina Y Comedor	Q	100.00
297	Materiales, Productos Y Accs. Eléctricos, Cableado Estructurado De Redes Informáticas Y Telefónicas	Q	42,332.65
298	Accesorios Y Repuestos En General	Q	3,360.00
299	Otros Materiales Y Suministros	Q	5,499.50
TOTAL.....		Q	2,472,766.95

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

Sub-Cuenta 6113 Depreciación y Amortización

Q.16,021,721.72

REGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	Registro De La Reclasificación Gis De La Cuenta 1241 Correspondiente Al Año 2020. Según, Resolución 13-2011 Del Ministerio De Finanzas Publicas Y Acuerdo Municipal 14-2021	Q 16,021,721.72

Sub-Cuenta 6123 Derechos Sobre Bienes Intangibles

Derechos Adquiridos por la Municipalidad a la población de Totonicapán, por un monto de Q. 1,400.00.

Sub-Cuenta 6124 Otros Alquileres

Este monto de 105,400.00, comprende el servicio de maquinaria y equipo para los distintos servicios que presta la Municipalidad a la población de Totonicapán.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
153	Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina	Q 70,200.00
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q 10,200.00
156	Arrendamiento de Otras máquinas y equipos	Q 25,000.00
TOTAL.....		Q 105,400.00

Cuenta 6140 Otras Pérdidas y/o Desincorporación

Cuenta 6142 Otras Pérdidas

Corresponde a bienes y productos que se pagaron en el presente ejercicio, en especial pagos al instituto guatemalteco de seguridad social por reconocimientos de deuda, los cuales ascienden a la cantidad de Q.263,153.72

TIPO DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
Registro Contable	Regularización de la cuenta 1237	Q 18,641.00
Registro Contable	Regularización de la cuenta 1232	Q 140,444.00
Gasto Recurrente Variable	Abono al IGSS por certificación de demanda	Q 317,073.88
TOTAL.....		Q 476,158.88





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

Cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

El monto incluido en esta cuenta Q. 1,000,472.09 se incluyen en esta cuenta las Transferencias personas, al 31 de diciembre del ejercicio 2021.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
419	Otras Transferencias a Personas	Q 62,400.00
422	Jubilaciones y/o Retiros	Q 685,976.70
411	Ayuda para Funerales	Q 5,650.20
412	Prestaciones Postumas	Q 5,745.19
		Q 240,700.00
Total.....		Q 1,000,472.09

Cuenta 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Publico

Se incluyen en esta cuenta los pagos a la Asociación Nacional de Municipalidades, al 31 de diciembre de 2021.

EXP.	DESCRIPCIÓN	MONTO
8674	Anam, Por Concepto De Art. 62 Cap. Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Enero De 2021.	Q 3,000.00
8757	Anam Por Condcepto De Art. 62 Capitulo Iv Estautos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Febrero Del 2021.	Q 3,000.00
8818	Anam Por Concepto De Articulo 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Marzo Del 2021.	Q 3,000.00
8908	Anam Por Concepto De Articulo 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Abril Del 2021.	Q 3,000.00
9047	Anam Por Concepto De Articulo 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Mayo Del 2021.	Q 3,000.00
9190	Anam Por Concepto De Articulo 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Junio Del 2021.	Q 3,000.00
9307	Anam Por Concepto De Articulo 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Julio Del 2021.	Q 3,000.00
9415	Anam Por Concepto De Articulo 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Agosto Del 2021.	Q 3,000.00

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024

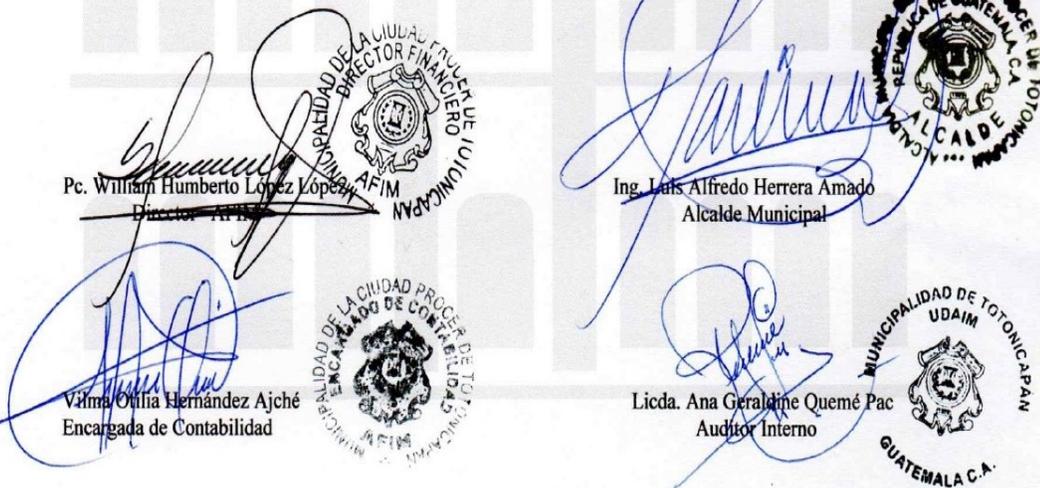
9546	Anam Por Concepto De Art. 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Septiembre Del 2021.	Q 3,000.00
9657	Anam Por Concepto De Art. 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Octubre Del 2021	Q 3,000.00
9769	Anam Por Concepto De Art. 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Noviembre Del 2021.	Q 3,000.00
9977	Anam Por Concepto De Art. 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Diciembre Del 2021.	Q 3,000.00
	TOTAL.....	Q 36,000.00

Pc. William Humberto Lopez Lopez
Director AFIM

Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Alcalde Municipal

Virma Otilia Hernández Ajché
Encargada de Contabilidad

Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
Auditor Interno





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Luis Alfredo Herrera Amado
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. CESIA ARMIDA BERDUGO BRAVO
Coordinador Gubernamental




Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Supervisor Gubernamental







INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Luis Alfredo Herrera Amado
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas
2. Falta de aprobación de contratos 022 Personal por contrato
3. Deficiencias en arrendamiento de locales
4. Vehículos no registrados a nombre de la entidad
5. Depósitos bancarios no realizados oportunamente





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

6. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública
7. Falta de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-
8. Falta de plan de salarios
9. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas
10. Falta de control en formas oficiales 31-B

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. CESIA ARMIDA BERDUO BRAVO
Coordinador Gubernamental




Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Supervisor Gubernamental





Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que en los expedientes de adquisición de bienes, materiales y suministros, las órdenes de compra están emitidas con fecha posterior a la factura, como se detalla a continuación:

Fecha	Expediente	Orden de Compra No.	Fecha de orden de compra	Factura	Fecha de factura	Valor en Q
4/02/2021	6545	33072753	1/02/2021	Serie D352BDF1 No. 002845003111	28/01/2021	18,094.85
26/02/2021	6593	33306506	26/02/2021	Serie C No. 008162	19/02/2021	24,000.00
4/03/2021	6591	33285473	25/02/2021	Serie A1 No. 002022	04/02/2021	195.00
4/03/2021	6592	33285734	25/02/2021	Serie A1 No. 002021	04/02/2021	1,800.00
11/03/2021	6629	33375358	9/03/2021	Serie A No. 000011	01/03/2021	3,045.00
24/03/2021	6641	33481766	22/03/2021	Serie AJ1 No. 007345	16/03/2021	3,475.00
24/03/2021	6644	33503434	24/03/2021	Serie A No. 000010	26/02/2021	1,410.00
26/03/2021	6552	33113696	5/02/2021	Serie A No. 0001	19/01/2021	5,500.00
30/03/2021	6648	33507829	1/03/2021	Serie CDE83745 No. 2906409883	23/02/2021	9,075.00
6/04/2021	6647	33507803	24/03/2021	Serie A No. 000263	08/03/2021	2,000.00
7/04/2021	6657	33555710	29/03/2021	Serie B No. 002053	18/03/2021	5,000.00
14/04/2021	6681	33648996	13/04/2021	Serie A1 No. 000569	27/03/2021	13,500.00
14/04/2021	6688	33661215	14/04/2021	Serie A No. 000005	12/01/2021	3,600.00
14/05/2021	6726	33866488	6/05/2021	Serie A1 No. 002063	04/05/2021	1,151.00
16/06/2021	6779	34150472	8/06/2021	Serie A1 No. 002085	04/06/2021	1,853.00
6/07/2021	6841	34406567	6/07/2021	Serie 00514871 No. 3239266670	23/06/2021	7,800.00
3/08/2021	6856	34516996	20/07/2021	Serie A No. 1160	14/06/2021	2,000.00
31/08/2021	6918	34913630	31/08/2021	Serie 888CD74C No. 2752202491	23/08/2021	4,000.00
24/09/2021	6966	35109860	24/09/2021	Serie 00F4273D No. 1328302738	14/09/2021	8,800.00
6/10/2021	6934	34956210	6/09/2021	Serie BE9A0115 No. 3091155366	18/08/2021	4,250.00
15/10/2021	6978	35221645	6/10/2021	Serie A1 No. 002146	01/10/2021	970.00
8/11/2021	7034	35433230	28/10/2021	Serie B4AAEB93 No. 2102412894	07/10/2021	1,920.00
28/12/2021	7096	36014425	22/12/2021	Serie 29F39378 No. 3671082072	26/11/2021	7,800.00
28/12/2021	7100	36054073	27/12/2021	Serie A1 No. 002177	03/12/2021	1,387.00
Total						132,625.85



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos, con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, a) Orden de Compra, establece: "Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se solicitan ciertas mercaderías, en él se detalla la cantidad de bienes a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... a.2 Normas de Control interno... d) Ninguna persona que no sea el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual deberá ser notificado por escrito... i) El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura en el momento del cobro, requisito indispensable, sin él no se le pagará dicho documento. Duplicado para el expediente de compra. Triplicado para la oficina de compras, para su control correlativo y archivo... a.3 Proceso, GESTIÓN DE EGRESOS, SUBPROCESO: Orden de Compra (Registro, Aprobación y Pago). ...9. Encargado de Compras, Revisa documentación, registra el expediente de orden de compra en el módulo disponible en el Sistema. Traslada expediente al Encargado de Presupuesto para su aprobación... 11. Encargado de Compras, Recibe el expediente que contiene la certificación del servicio solicitado en la orden de compra, verifica que sean correctos los datos de la factura y traslada al ejecutor del gasto (Encargado de Contabilidad) para su aprobación...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las atribuciones de la Encargada de Compras y Suministros, quien incumplió al no generar las órdenes de compra oportunamente para la adquisición de bienes, materiales y suministros de la municipalidad.



Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contratación y adquisición de bienes, materiales y suministros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise la elaboración oportuna de las órdenes de compra e instruya a la Encargada de Compras y Suministros, a efecto cumpla con elaborar las órdenes de compra previo a la emisión de las facturas para la adquisición de bienes, materiales y suministros de la municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.11-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...El objeto a la presente es en respuesta al hallazgo No. 1 Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas, se hace referencia que... oficio Dafim-32 en los cuales se hace referencia a la Encargada de Compras los procedimientos de compras de bienes y suministros que se realicen..."

Mediante oficio No. NOT.13-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Leea Amarilis Ajpop Marroquin, Encargada de Compras y Suministros; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...se hace referencia que... oficio Dafim-32 en los cuales se hace referencia a la Encargada de Compras los procedimientos de compra de bienes y suministros que se realicen..."; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el oficio No. DAFIM-32 de fecha 10 de febrero de 2021 presentado a empleados de la municipalidad, establece los procesos en la adquisición de bienes y suministros; sin embargo, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debió supervisar durante el año 2021 que las órdenes de compra fueran emitidas oportunamente, documentos que no fueron enviados al Equipo de Auditoría para garantizar la supervisión realizada.



Se confirma el hallazgo para la Encargada de Compras y Suministros, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio No. NOT.13-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS	LEEA AMARILIS AJPOP MARROQUIN	1,125.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	2,308.50
Total		Q. 3,433.50

Hallazgo No. 2

Falta de aprobación de contratos 022 Personal por contrato

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que no se realizó la aprobación de los contratos del renglón presupuestario 022 Personal por contrato, con vigencia al 31 de diciembre de 2021, los que se detallan a continuación:

Nombre	Puesto	No. de Contrato	Fecha Contrato	Monto mensual en Q	Monto anual en Q
Gustavo Moisés Arbey Hernández Solís	Policía Municipal de Transito	21-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
María Cristina Ajucum Tax	Conserje Edificio Municipal	29-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Edgar Domingo Bulux Menchú	Guardián Nocturno de la casa de la cultura	48-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Abel Armando Pérez Gutiérrez	Conserje del Salón de usos múltiples	50-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Juan Eduardo Tzunuz Tohom	Cobrador del mercado municipal	52-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
José Alfredo Canastuj Batz	Encargado de Archivo Municipal	58-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
José Ernesto Canastuj Vásquez	Conserje de la casa de la cultura	60-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Santos Amelia Tacam Chuc	Secretaria de la Oficina de 48 Cantones	61-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Juana Estela Tahay	Asistente del Departamento de Compras y Suministros	64-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Williams Orlando Chavaloc Talé	Encargado de Inventario Municipal	74-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Edin Josué Tacam Yax	Cobrador del mercado municipal	75-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Isaías Ambrosio Tzunuz Yax	Ayudante de Jardinero del parque San Miguel	77-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20



Juan Benjamín Yax Aguilar	Maestro de Música	80-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Gerson Eleazar Alvarado Tzoc	Asistente de la oficina municipal de desarrollo local y asistente de la oficina municipal de Educación y Deporte	98-2021	4/01/2021	3,000.00	36,000.00
Juan José Soch Cutz	Asistente del Departamento de Divulgación e información municipal	99-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Ana Cristina Arango Cifuentes	Asistente de la Dirección Municipal de Planificación	100-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
Lourdes Yesenia Ajpop Escum	Secretaria de la Oficina de Acceso a la Información Pública	103-2021	4/01/2021	2,825.10	33,901.20
TOTAL				48,201.60	578,419.20

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del Alcalde, establece: "...El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio... g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales..."

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación..."

El Acta No. 51-2019 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 29 de julio de 2019, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Punto Quinto Asuntos Varios, Funciones y Perfiles de Puestos, Director (a) / Jefe (a) de Recursos Humanos, Descripción, establece: "Es el responsable de la administración y capacitación y desarrollo de la municipalidad mediante la eficiente gestión humana... es también, el encargado de velar por el cumplimiento de las normas disciplinarias establecida, atención a las necesidades del personal de las diferentes áreas que conforman la Municipalidad..." Funciones, establece: "...4. Diseñar, ejecutar y evaluar los procesos de selección, reclutamiento, inducción, capacitación y desarrollo del recurso humano de la municipalidad, tomando en cuenta la legislación aplicable..."

Causa

El Alcalde Municipal, incumplió con la normativa, al no velar que los contratos suscritos del renglón presupuestario 022 Personal por contrato, sean aprobados respectivamente.



Efecto

Falta de certeza jurídica y legal de los contratos suscritos para los efectos laborales correspondientes.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto cumpla con aprobar todo contrato suscrito bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.01-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alfredo Herrera Amado, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. NOT.01-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 3**Deficiencias en arrendamiento de locales****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que la Municipalidad, no suscribió contratos de arrendamiento de los locales



comerciales del Parqueo Subterráneo La Unión, Mercado Anexo, Exterior del Mercado Municipal y Centro Comercial Municipal, durante el período fiscal 2021, como se detallan a continuación:

No.	No. de Local	Arrendatarios	Monto Mensual en Q	Monto Anual en Q	Ubicación
1	3	María Odilia Ramírez Zúñiga de Gutiérrez	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
2	4	Enma Ulianova Velásquez Archila	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
4	6	Martina Say Baquix de Tzoc	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
5	7	Timoteo Cipriano Rosales Velasco	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
6	8	Timoteo Cipriano Rosales Velasco	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
7	9	Timoteo Cipriano Rosales Velasco	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
9	11	Obdonil Medehin García	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
10	12	Paulina Isabel Tahay García de Menchu	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
11	16	María angelina Tahay García de rosales	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
12	17	Julio Fernando Bulux García	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
15	2	Narciso Miguel Tzul Macario	200.00	2,400.00	Mercado Anexo
16	3	Toribia Josefina Rodríguez Tax	150.00	1,800.00	Exterior Mercado Municipal
17	4	José Par Solís	150.00	1,800.00	Exterior Mercado Municipal
18	5	Adrián José Tzoc Tax	150.00	1,800.00	Exterior Mercado Municipal
19	6	Julia Esperanza Gonzales Canastuj	200.00	2,400.00	Exterior Mercado Municipal
22	16	Gabriela Alejandra Aguilar Choxom	112.00	1,344.00	Exterior Mercado Municipal
24	4	María Adela García Ajpop	225.00	2,700.00	Centro Comercial Municipal
25	5	José Cruz Tzuban Sic	225.00	2,700.00	Centro Comercial Municipal
26	6	Pablo Felipe Gutierrez Sapon	225.00	2,700.00	Centro Comercial Municipal
27	7	Santos Salvador Morales Yax	200.00	2,400.00	Centro Comercial Municipal
28	11	Adela Catarina Batz García de Tzoc	225.00	2,700.00	Centro Comercial Municipal
29	12	Gregorio Clemente Tahay Ajpacaja	225.00	2,700.00	Centro Comercial Municipal
30	15	Byron Orlando Morales Vásquez	200.00	2,400.00	Centro Comercial Municipal
31	16	Carmela Angélica Puac Caniz	200.00	2,400.00	Centro Comercial Municipal
32	19	Juan Joaquín Barreno Solís	275.00	3,300.00	Centro Comercial Municipal
33	20	María Rosenda Canastuj Méndez	275.00	3,300.00	Centro Comercial Municipal
34	21	Oscar Orlando Rogriguez Guitz	300.00	3,600.00	Centro Comercial Municipal
35	22	Romelia Ana Vásquez Tzic	275.00	3,300.00	Centro Comercial Municipal
		TOTAL		81,744.00	



Asimismo, se determinaron contratos de arrendamiento de los locales del Parqueo Subterráneo La Unión, Mercado Anexo, Exterior del Mercado Municipal y Centro Comercial Municipal, sin la firma del arrendatario, de los que se detalla a continuación:

No.	No. de Local	Arrendatarios	Monto Mensual en Q	Monto Anual en Q	Ubicación
1	2	Virginia Margarita Chuc Tzicap	300.00	3,600.00	Parqueo Subterráneo La Unión
2	9	Augusto Silverio Tzic Tzic	300.00	3,600.00	Mercado Anexo
3	10	Julio Vicente Ambrosio Tzoc	225.00	2,700.00	Mercado Anexo
4	7	Jordan Misael Zapeta Ajucum	200.00	2,400.00	Exterior Mercado Municipal
5	11	Miguel Nohe Velásquez Rodas	125.00	1,500.00	Exterior Mercado Municipal
6	18	Juana Candelaria Ajpop Rosales	100.00	1,200.00	Exterior Mercado Municipal
7	10	Pedro Celso Tzunun Rosales	225.00	2,700.00	Centro Comercial Municipal
8	25	Micaela Tax Mendoza de Tzunun	275.00	3,300.00	Centro Comercial Municipal
9	34	Braulio Alexander Tzic Cuá	275.00	3,300.00	Centro Comercial Municipal
		TOTAL		24,300.00	

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del Alcalde, establece: "...El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio..." Artículo 165. Ámbito de su competencia, establece: "El juez de asuntos municipales es competente para conocer, resolver y ejecutar lo que juzgue: a) De todos aquellos asuntos en que se afecten las buenas costumbres, el ornato y limpieza de las poblaciones, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos municipales y los servicios públicos en general, cuando el conocimiento de tales materias no esté atribuido al alcalde, el Concejo Municipal u otra autoridad municipal, o el ámbito de aplicación tradicional del derecho consuetudinario, de conformidad con las leyes del país, las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales..."

El Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil y sus reformas, Artículo 1679, establece: "La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado." Artículo 1880, establece: "El arrendamiento es el contrato por el cual una de las partes se obliga a dar el uso o goce de una cosa



por cierto tiempo, a otra que se obliga a pagar por ese uso o goce un precio determinado...” Artículo 1896, establece: “Los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetos a sus leyes respectivas y, subsidiariamente, a lo dispuesto en este Código.”

Causa

El Alcalde Municipal, incumplió con la normativa legal vigente al no suscribir los contratos de arrendamiento de los locales comerciales del Parqueo Subterráneo La Unión, Mercado Anexo, Exterior del Mercado Municipal y Centro Comercial Municipal durante el período fiscal 2021, para garantizar el cumplimiento de derechos y obligaciones entre los arrendatarios y la Municipalidad. Asimismo, la Jueza de Asuntos Municipales, no gestionó la suscripción de contratos de arrendamiento de los locales comerciales del Parqueo Subterráneo La Unión, Mercado Anexo, Exterior del Mercado Municipal y Centro Comercial Municipal durante el período fiscal 2021 y no verificó que los contratos estuvieran firmados por los arrendatarios.

Efecto

Falta de documentación legal que ampare los derechos y obligaciones entre los arrendatarios y la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto cumpla con la normativa legal vigente y suscriba los respectivos contratos de arrendamiento, para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones entre los arrendatarios y la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.01-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alfredo Herrera Amado, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT.14-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2022, a la señora Mirna Eluvia Pacheco Baquix de Tzul, Jueza de Asuntos Municipales, quien manifiesta: "...a. Se hace del conocimiento que por tema de pandemia por Covid-19, la actividad comercial en el municipio de Totonicapán, fue irregular debido a que la mayoría de personas no iniciaron su actividad comercial formal en el año 2021; aclarando que los locales comerciales municipales se encuentran situados dentro del área comercial del mercado y parques, los cuales estuvieron



sujetos a disposiciones estrictas y de prevención para reducir contagios masivos, y se llegó al extremo de permanecer cerrados en su totalidad, ya que hubieron fallecimientos de varios comerciantes así como de familiares que se contagiaron en sus negocios; por lo que como municipalidad en reuniones sostenidas en COEM (Centro de Operaciones de Emergencia Municipal) y JUNTA DIRECTIVA CON 48 CANTONES, se impusieron medidas estrictas para el ingreso del área urbana, lo que ocasiono que por falta de compradores los locales comerciales municipales permanecieran cerrados, dando cumplimiento a disposiciones gubernativas y disposiciones de autoridades comunitarias de 48 cantones que dispusieron cerrar el ingreso a la población, por periodos continuos... Decreto Gubernativo Numero 4-2021; de fecha Guatemala, 16 de abril de 2021; en donde se Declara Estado de Prevención en todo el territorio de la República de Guatemala; Acuerdo Ministerial Numero 73-2021, de fecha Guatemala 25 de marzo de 2021; y Acuerdo Ministerial Numero 87-2021, de fecha 14 de abril de 2021; en donde claramente se puede evidenciar las restricciones establecidas durante el periodo 2021, por tema de Covid 19. b. No obstante existir el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias de salud, fueron notificados por escrito y verbalmente, con el objeto de realizar la celebración de los contratos administrativos de arrendamiento, pero muchos se excusaron por falta de actividad comercial, por encontrarse sus familiares enfermos el fallecimiento de varios, pidiendo consideraciones y otros que si presentaron la documentación correspondiente para la celebración de los contratos pero evadieron presentarse a firmar los mismos; por temor a contagios, por las aglomeraciones de personas. c. Con fecha 8 de febrero del año 2021, esta Judicatura procedió a notificar a los arrendatarios municipales en general, respecto a su trámite de renovación de contratos que deben realizar ante esta municipalidad, notificaciones que obran en esta Judicatura, las que están debidamente firmadas por los locatarios municipales... d. Con fecha TONICAPAN, SEPTIEMBRE 2021, nuevamente se notificó a arrendatarios en general, el trámite de renovación anual que deben realizar, de conformidad con las disposiciones plenamente establecidas, cuyas firmas de los arrendatarios que se dieron por enterado obra en esta Judicatura... Con la información anteriormente proporcionada demuestro que se ha cumplido con lo establecido en las disposiciones municipales, amparando la misma con el artículo 162 del Decreto 12-2002, donde establece que el Juez de Asuntos Municipales ejerce jurisdicción y autoridad en todo el ámbito de la circunscripción municipal de que se trate, conforme a las normas de la Constitución Política de la República, de este Código y demás disposiciones municipales y leyes de la materia, así como el derecho consuetudinario correspondiente. Así también el artículo 165 inciso d) de todas aquellas diligencias y expedientes administrativos que le traslade el alcalde o Concejo Municipal, en que debe intervenir la municipalidad por mandato legal o le sea requerido informe, opinión o dictamen..."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. NOT.01-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para la Jueza de Asuntos Municipales, debido a que gestionó mediante oficio de fecha 8 de febrero de 2021, la suscripción de contratos de arrendamiento de locales.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 4

Vehículos no registrados a nombre de la entidad

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó la existencia de vehículos y motos registrados en el inventario y a disposición de la municipalidad, los cuales se encuentran a nombre de terceros, según la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, comprobándose que no se realizaron las gestiones administrativas necesarias para el traspaso de estos vehículos a nombre de la entidad, siendo los siguientes:

No.	Descripción	Valor en Q
1	Moto Marca BAJAJ, Boxer BM100 tipo moto modelo 2016 color Rojo multicolor CHASIS número MD2A35AZ5GWM00577 y Motor Número PFZWGM31389 número de placa M0360DXV	7,499.00
2	Moto Marca BAJAJ, Boxer BM100 tipo moto modelo 2016 color Rojo multicolor CHASIS número MD2A35AZ4GWM00621 y Motor Número PFZWGM37277 número de placa M0535DXV	7,499.00
3	Moto Marca BAJAJ, Boxer BM100 tipo moto modelo 2016 color Rojo multicolor CHASIS número MD2A35AZ9GWJ48073 y Motor Número PFZWFJ63155 número de placa M0362DXV	7,499.00
4	Moto Marca BAJAJ, Boxer BM100 tipo moto modelo 2016 color Rojo multicolor CHASIS número MD2A35AZ5GWH48060 y Motor Número PFZWFH43386 número de placa M0343DXV	7,499.00



5	Moto Marca BAJAJ, Boxer BM100 tipo moto modelo 2016 color Rojo multicolor CHASIS número MD2A35AZ5GWJ48071 y Motor Número PFZWFJ63143 número de placa M0364DXV	7,499.00
6	Moto Marca BAJAJ, Boxer BM100 tipo moto modelo 2016 color Rojo multicolor CHASIS número MD2A35AZ3GWM00528 y Motor Número PFZWGM35587 número de placa M0534DXD	7,499.00
7	Vehículo Tipo Pick-Up marca TOYOTA Modelo 1989 color negro con número de Chasis RN101-4004077 Número de VIN JT4RN01P9K4004077 Número de motor 2682131-22R número de placa P0510GJR	55,000.00
8	Motocicleta Marca Honda, Línea XR150L, Modelo 2018, Motor KD07E-2217167, Chasis LTMKD1196J5100810, Color Blanco Rojo Negro Franjas Multicolor, Asientos 2, Cilindros 1, Desplazamientos 150CC, Poliza 341-7509586, VIN LTMKD1196J5100810 Ejes 2, número de placa M0-753FXL	21,385.00
9	Vehículo tipo Camioneta Marca Honda Línea, CR-V EX 4WD, Modelo 2003 Chasis JHLRD78883C043330, Color Gris Pol Fil Negro, Motor No. K24A12077945, 5 ASIENTOS, 2 EJERS, Combustible Gasolina, 4 CIL, 2400 C.C. VIN JHLRD78883C043330, número de placa P0685HQL	37,000.00
TOTAL		158,379.00

Criterio

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Artículo 24, Numeral 4, establece: "...El Certificado de Propiedad de Vehículos, deberá emitirse por el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución que expresamente se designe para el efecto, para controlar y acreditar la propiedad y las transferencias de dominio de cada vehículo que sea importado, una vez se liquide la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado y se verifique la cancelación de los impuestos respectivos. Este certificado se emitirá en papel de seguridad, sin costo alguno para el importador; y para legalizar las posteriores transferencias de dominio del vehículo, será endosable..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal d, establece: "Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;"

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, 11.1 Responsable, Encargado de Inventario, 11.2 Normas de Control Interno, inciso c) establece: "Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Inventario, no han ejercido un adecuado control y no realizaron las gestiones correspondientes, para la obtención del documento legal que acredite la propiedad de los vehículos y motos.



Efecto

Riesgo de pérdida de los vehículos y motos al no poder demostrar la propiedad de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez al Encargado de Inventario, a efecto se realicen las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para que los vehículos y motos que son propiedad de la municipalidad, obtengan el documento legal que lo acredite.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.11-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT.17-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Williams Orlando Chavaloc Tale, Encargado de Inventario, quien manifiesta: "...Al respecto, se afirma que el Encargado de Inventario no realizó las gestiones correspondientes, para la obtención del documento legal que acredite la propiedad de los vehículos. Función que no es propia del encargado de inventario toda vez que según el Código municipal Art. 52, describe: Representación Legal. El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental... Mis funciones están establecidas en el contrato No. 74-2021, vigente para el año 2021)... realizando para el efecto las siguientes actividades: Encargado de Inventario, Encargado de la Tarjetas de Responsabilidad, Codificar los bienes, Redacción de hojas de solvencias para vacaciones, Encargado de las Escrituras, Auxiliar del encargado de Contabilidad y otras inherentes al cargo. Las gestiones las debe o debió realizar el Representante legal, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Número 70-94, el cual describe: Las personas afectas al pago del impuesto, están obligadas a: ...4. Dar aviso por escrito al Registro Fiscal de Vehículos de cualquier cambio producido en las características del mismo, tales como color, motor, asientos y otros que especifique el Reglamento de esta ley, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes de ocurrido el cambio. Los avisos y declaración jurada



deberán darse por el propietario del vehículo o su representante legal. Media vez den dicho aviso, es responsabilidad de la autoridad efectuar el cambio respectivo. De igual manera Acuerdo Gubernativo Número 134-2014, estable: Artículo 28. De acuerdo con lo que disponen los artículos 57 y 57 "B" del decreto 27-92 del congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, en contribuyente que adquiere el vehículos está obligado dar al Registro el aviso de transferencia de dominio. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de endoso del Certificado de Propiedad de Vehículos. Presentando y cumpliendo como mínimo con: ...1. Formulario de aviso de traspaso, que el Registro proporcionará por el medio que considere oportuno. El formulario tendrá calidad de declaración jurada. 2. Original del documento de identificación del propietario... 3. Cuando la solicitud es realizada por medio de representante legal o persona autorizada, original del documento donde conste la representación legal o documento equivalente y el original del documento de identificación del representante... Así mismo el código tributario Decreto Número 6-91, Sección Tercera, Responsables, establece: Artículo 26. Responsables por Representación. Son responsables para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en calidad de representantes, sin que ello afecte su propio patrimonio, salvo el caso de dolo de tal representante, por las obligaciones tributarias derivadas de los bienes que administran o dispongan: ...2. Los representantes legales de las personas jurídicas.

CONCLUSIÓN Por lo anterior se demuestra con evidencia suficiente, competente y legal, que como encargado de inventario no soy responsable de gestionar ante la Superintendencia de Administración Tributaria los cambios de propiedad de los vehículos recibidos en donación. Y de acuerdo a los convenios suscritos el Alcalde Municipal es quien se compromete realizar el trámite administrativo y realizar los pagos de impuestos, tasas o arbitrios que la Donación genere, por lo que... un ejemplo de convenio suscrito por el Alcalde Municipal. (ver Convenio (01-2019). Es evidente que en ningún momento fui nombrado y notificado para realizar dichas gestiones, como lo establece las Normas de Control Interno Gubernamental, Vigente al ejercicio 2021, en el numeral, 1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO. La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional. Por otro lado el código tributario establece que el responsable tributario es el representante legal, esto debido a que la gestión de traspaso genera pago de tributos, y ante la SAT, la única persona en poder realizar las gestiones es el Alcalde Municipal, según lo establecido en la ley y reglamento del impuesto de circulación de vehículos..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No.



NOT.11-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario, no obstante que en su comentario manifiesta: "...como encargado de inventario no soy responsable de gestionar ante la Superintendencia de Administración Tributaria los cambios de propiedad de los vehículos recibidos en donación... en ningún momento fui nombrado y notificado para realizar dichas gestiones... el código tributario establece que el responsable tributario es el representante legal... la única persona en poder realizar las gestiones es el Alcalde Municipal..."; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), establece las funciones del Encargado de Inventario, el cual indica que debe verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario; sin embargo, no presentó ningún documento que garantice el haber verificado que los vehículos y motos registrados en el Libro de inventario, contaran con los documentos de respaldo.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	WILIAMS ORLANDO CHAVALOC TALE	2,825.10
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	9,234.00
Total		Q. 12,059.10

Hallazgo No. 5

Depósitos bancarios no realizados oportunamente

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que no se realizaron los depósitos de los ingresos percibidos, en concepto de



Valor Boleto de Ornato y Multa de Boleto de Ornato, por medios de las Formas Oficiales 7-B “Ingresos Varios”, de forma oportuna a la Cuenta Única del Tesoro Municipal, según se detalla a continuación:

No.	Fecha de Ingreso	Fecha de Deposito	Días Hábiles de retraso	Monto Q
1	06/01/2021	28/01/2021	16	23,820.00
2	08/01/2021	28/01/2021	14	14,725.00
3	15/01/2021	19/01/2021	2	15,835.00
4	03/02/2021	09/02/2021	5	8,845.00
5	04/02/2021	09/02/2021	4	7,085.00
6	17/02/2021	23/02/2021	4	5,815.00
7	18/02/2021	23/02/2021	3	3,260.00
8	08/03/2021	30/03/2021	16	2,510.00
9	05/04/2021	09/04/2021	4	1,790.00
	05/04/2021	29/04/2021	18	1,130.00
10	18/05/2021	21/05/2021	3	2,730.00
11	24/05/2021	27/05/2021	3	1,850.00
12	21/06/2021	25/06/2021	4	1,840.00
13	23/08/2021	31/08/2021	7	270.00
14	01/09/2021	28/09/2021	20	790.00
15	02/09/2021	07/09/2021	3	960.00
16	16/09/2021	28/09/2021	8	820.00
	06/10/2021	29/10/2021	17	920.00
17	11/10/2021	14/10/2021	3	1,120.00
18	19/10/2021	25/10/2021	4	450.00
		26/10/2021	5	910.00
19	21/10/2021	26/10/2021	3	350.00
		27/10/2021	4	890.00
20	13/12/2021	16/12/2021	3	380.00
TOTAL				99,095.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 4 Área de Tesorería, 4.1 Normas de Control Interno, b) Depósito intacto de los ingresos, establece: “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra e intacta en la



Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las funciones del Cajero General, quien incumplió en no realizar los depósitos oportunamente, en el plazo establecido en la normativa legal.

Efecto

Riesgo de pérdida de efectivo proveniente de los ingresos percibidos.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Cajero General, a efecto realice los depósitos oportunamente, en el plazo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.11-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...El objeto a la presente es en respuesta al hallazgo No. 7 Depósitos Bancarios no realizados oportunamente, se hace referencia que... dos oficios en los cuales se le hace ver al Cajero General sobre los Depósitos que se tiene que efectuar diariamente..."

Mediante oficio No. NOT.15-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Ivan Arriola Ovando, Cajero General; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Cajero General, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. NOT.15-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que cumplió con solicitar mediante Oficio No.



70-2021-DAFIM-MUNI-TOTO de fecha 07 de junio de 2021 y Oficio s/n de fecha 08 de septiembre de 2021, al Cajero General, la realización oportuna de los depósitos por ingresos percibidos.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CAJERO GENERAL	ERICK IVAN ARRIOLA OVANDO	8,180.00
Total		Q. 8,180.00

Hallazgo No. 6

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública

Condición

Al verificar aspectos de cumplimiento en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, según muestra de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2021, existen proyectos de inversión social ejecutados por la Municipalidad, los cuales no se encuentran actualizados con la información del avance físico y financiero, como se describe a continuación:

No. SNIP	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Saldos según contabilidad		Saldos SNIP		Monto en Q
				Avance Financiero	Avance Físico	Avance Financiero	Avance Físico	
269788	Apoyo dotación insumos para huertos familiares escolares y huerto municipal Totonicapán Totonicapán	1/01/2021	31/12/2021	100%	100%	0%	0%	75,221.75
268597	Apoyo dotación insumos para tanques de lavadero del municipio de Totonicapán Totonicapán	1/01/2021	31/12/2021	100%	100%	0%	0%	97,863.00
270013	Apoyo a la educación integral del municipio de Totonicapán Totonicapán	1/01/2021	31/12/2021	100%	100%	0%	0%	949,563.62
TOTAL								1,122,648.37

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las



siguientes funciones: ...c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales;...”

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, 7. Inversión de Gobiernos Municipales, establece: “...7.4. La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con las disposiciones establecidas en la normativa legal, relacionada a la actualización del avance físico y financiero de los proyectos de inversión social finalizados en el ejercicio fiscal 2021, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Efecto

Limita la fiscalización del avance real de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto actualice la información de los proyectos de inversión social, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme lo establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.12-08-246-2021 de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio NOT.12-08-246-2021 de fecha 08 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.



Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	6,150.00
Total		Q. 6,150.00

Hallazgo No. 7

Falta de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Condición

En la evaluación de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, según muestra de auditoría, se estableció que la documentación que conforma los expedientes de los eventos contratados en el período fiscal 2021, no fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de los proyectos ejecutados que se detallan a continuación:

NOG	Nombre del Proyecto	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Monto del Contrato en Q	Incumplimientos
13501984	Mejoramiento Camino Rural Periférico Xeguarabal cantón Panquix, Totonicapán	11-2021	23/07/2021	700,980.00	Los planos no están publicados Falta de publicación Fianza de Sostenimiento de Oferta y Certificado de Autenticidad respectiva Falta de publicación Constancia de disponibilidad presupuestaria
14695057	Construcción Escuela Primaria paraje Tzamnimasac, aldea Nimasac, Totonicapán	13-2021	30/07/2021	1,809,917.00	Los planos no están publicados Falta de publicación Fianza de Sostenimiento de Oferta y Certificado de Autenticidad respectiva Falta de publicación Constancia de disponibilidad presupuestaria
14824604	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con perforación de pozo cantón Chuicruz Totonicapán, Totonicapán	21-2021	18/08/2021	1,082,450.00	Los planos no están publicados Falta de publicación Fianza de Sostenimiento de Oferta y Certificado de Autenticidad respectiva Falta de publicación Constancia de disponibilidad presupuestaria
14824388	Construcción Sistema de Agua Potable con	22-2021	18/08/2021	1,607,460.00	Los planos no están publicados Falta de publicación Fianza de



	perforación de pozo cantón Nimapa Tonicapán				Sostenimiento de Oferta y Certificado de Autenticidad respectiva
					Falta de publicación Constancia de disponibilidad presupuestaria
14971585	Ampliación Puesto de Salud aldea Barraneche Tonicapán, Tonicapán	23-2021	18/08/2021	412,453.00	Los planos no están publicados
					Falta de publicación Fianza de Sostenimiento de Oferta y Certificado de Autenticidad respectiva
					Falta de publicación Constancia de disponibilidad presupuestaria
14893746	Adquisición de cemento, adoquín, arena, pedrín triturado y concreto hidráulico 3,500 psi para proyecto dotación de materiales para el mejoramiento de caminos rurales en distintas comunidades del municipio y departamento de Tonicapán	70-2021	21/09/2021	3,208,000.00	No publican las solicitudes o requisiciones del proyecto.
					Falta de publicación Constancia de disponibilidad presupuestaria
TOTAL				8,821,260.00	

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento ...Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas... El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley.” Artículo 69. Formalidades, establece: “...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo...”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 14. Requisición, establece: “...deberá contarse con la requisición suscrita por el



responsable que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad competente...”

La Resolución Número 18-2019, de la de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-, Artículo 25. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo a lo siguiente: Información a publicar ...e) Planos en formato PDF, como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los Planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley. 1. Especificaciones. Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera. ...k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente, y cuando aplique la NO OBJECCIÓN del ente financiero). 6. Acuerdo de financiamiento. El Usuario Comprador Hijo Operador de unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo...”

Causa

Incumplimiento a la normativa aplicable, por parte del Director Municipal de Planificación, quien tiene el perfil de Usuario Comprador Hijo Operador, al no publicar la documentación legal que conforma los documentos del expediente de los proyectos ejecutados, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Efecto

Falta de transparencia sobre la ejecución de gastos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, quien tiene el perfil de Usuario Comprador Hijo Operador, a efecto



cumpla con publicar todos los documentos legales, que integran los expedientes de los proyectos ejecutados, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, siguiendo los lineamientos establecidos en la normativa aplicable.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.12-08-246-2021 de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio NOT.12-08-246-2021 de fecha 08 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	1,769.57
Total		Q. 1,769.57

Hallazgo No. 8

Falta de plan de salarios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó a través de las planillas de remuneraciones a personal, que la municipalidad no cuenta con un plan de salarios que defina los parámetros para la asignación de sueldos y salarios, por lo que realizó contrataciones y nombró personal de manera discrecional, en los que se evidencian puestos con los mismos salarios y con diferente grado de responsabilidad, como se describe a continuación:



Renglón	Puesto	Sueldo mensual en Q
011	Receptor Municipal	2,825.10
011	Secretaria de la DAFIM	2,825.10
011	Receptor Municipal	3,442.37
011	Director de Servicios Públicos Municipales	2,825.10
011	Peón Municipal	2,825.10
011	Secretaria Jefe de Personal	3,086.95
011	Jefe de Personal	3,090.00
022	Policía Municipal de Transito	2,825.10
022	Asistente del Departamento de Divulgación e información municipal	2,825.10
022	Secretaria de la Oficina de Acceso a la Información Pública	2,825.10
022	Conserje Edificio Municipal	2,825.10
022	Asistente de la oficina municipal de desarrollo local y asistente de la oficina municipal de Educación y Deporte	3,000.00
022	Encargado de Archivo Municipal	2,825.10
022	Encargado de Inventario Municipal	2,825.10
022	Secretaria casa de la cultura	2,551.70
022	Conserje del Salón de usos múltiples	2,825.10
022	Secretaria de la Oficina de 48 Cantones	2,825.10
022	Cobrador del mercado municipal	2,825.10
022	Asistente del Departamento de Compras y Suministros	2,825.10
022	Cobrador del mercado municipal	2,825.10
022	Ayudante de Jardinero del parque San Miguel	2,825.10
022	Guardián Nocturno de la casa de la cultura	2,825.10
022	Conserje de la casa de la cultura	2,825.10
022	Maestro de Música	2,825.10
022	Asistente de la Dirección Municipal de Planificación	2,825.10

Criterio

El Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, Artículo 3. Principios, establece: “Son principios fundamentales de esta ley, los siguientes: a) Todo ciudadano guatemalteco tiene derecho a optar a los puestos municipales. Dichos puestos deben otorgarse atendiendo únicamente a méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez. Por lo tanto, debe establecerse un procedimiento de oposición para el otorgamiento de puestos, instituyendo la carrera administrativa. Los puestos que por su naturaleza y fines deben quedar fuera del proceso de oposición deben ser señalados por la ley;... c) A igual trabajo en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad debe corresponder igual salario. En consecuencia los puestos al servicio de las municipalidades deben ordenarse en el Reglamento Interno de cada municipalidad que tome en cuenta los requisitos y deberes de cada puesto y las condiciones de trabajo, asignándoles una escala de salarios equitativa según las circunstancias económicas propias de cada municipalidad...” Artículo 52. Plan de salarios, establece: “Con la asesoría de la oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades, cada municipalidad elaborará el plan de salarios para los empleados comprendidos en el servicio de carrera. Las Municipalidades elaborarán libremente el plan de salarios para los empleados comprendidos en el



servicio de confianza e informarán del mismo a la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal... g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales...”

Causa

El Alcalde Municipal y el Jefe de Personal, no cumplieron con elaborar el Plan de Salarios para los empleados, que regule los sueldos para la contratación y nombramiento de personal, según los niveles de responsabilidad.

Efecto

Riesgo que el pago de sueldos y salarios, no se efectúe en base a las funciones y atribuciones que realiza cada empleado municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Jefe de Personal, a efecto se elabore y someta para su respectiva aprobación, el Plan de Salarios para los funcionarios y empleados de la Municipalidad, que regule los sueldos para la contratación y nombramiento de personal, según los niveles de responsabilidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.01-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alfredo Herrera Amado, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT.16-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través



del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jesús Alejandro Chamorro Ixcaquic, Jefe de Personal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. NOT.01-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Jefe de Personal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. NOT.16-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 8.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE PERSONAL	JESUS ALEJANDRO CHAMORRO IXCAQUIC	1,250.00
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	2,500.00
Total		Q. 3,750.00

Hallazgo No. 9

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que se enviaron copias de los contratos aprobados de los renglones presupuestarios 183 Servicios Jurídicos y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de forma extemporánea a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se describe a continuación:



No.	Puesto	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Fecha de Aprobación	Fecha envío CGC	Valor del Contrato en Q	Renglón	Días de Retraso
1	Asesor Jurídico, Administrativo, y Legal de la Municipalidad del Municipio de Totonicapán, del Departamento de Totonicapán	01-2021	8/01/2021	14/01/2021	24/02/2021	102,000.00	183	11
2	Maestra de Educación Primaria, en la Escuela Oficial Rural Mixta J.M. del Cantón Quiacquix	02-2021	12/01/2021	15/01/2021	24/02/2021	30,000.00	029	10
3	Técnico I de campo de la oficina municipal de seguridad alimentaria y nutricional	03-2021	13/01/2021	18/01/2021	24/02/2021	30,000.00	029	7
4	Agente Peatonal de la Policía Municipal de Tránsito	04-2021	13/01/2021	14/01/2021	24/02/2021	36,000.00	029	11
5	Educadora Ambiental de la municipalidad de Totonicapán	06-2021	13/01/2021	15/01/2021	24/02/2021	30,000.00	029	10
6	Asistente para la Coordinación Técnica Administrativa 03	07-2021	13/01/2021	14/01/2021	24/02/2021	30,000.00	029	11
7	Agente Peatonal de la Policía Municipal de Tránsito	08-2021	13/01/2021	14/01/2021	24/02/2021	36,000.00	029	11
8	Educadora Ambiental de la municipalidad de Totonicapán	09-2021	13/01/2021	14/01/2021	24/02/2021	30,000.00	029	11
9	Agente Peatonal de la Policía Municipal de Tránsito	10-2021	13/01/2021	14/01/2021	24/02/2021	36,000.00	029	11
10	Asistente de Coordinación Técnico Administrativo 08-01-06	11-2021	13/01/2021	18/01/2021	24/02/2021	30,000.00	029	7
11	Extensionista Agrícola Forestal y Agropecuario	12-2021	13/01/2021	15/01/2021	24/02/2021	48,000.00	029	10
12	Extensionista Municipal	14-2021	13/01/2021	19/01/2021	24/02/2021	36,000.00	029	6
13	Viverista Forestal Municipal	16-2021	13/01/2021	15/01/2021	24/02/2021	36,000.00	029	10
14	Viverista Forestal Municipal	17-2021	13/01/2021	14/01/2021	24/02/2021	36,000.00	029	11
15	Viverista Forestal Municipal	19-2021	1/01/2021	14/01/2021	24/02/2021	36,000.00	029	11
16	Agente Peatonal de la Policía Municipal de Tránsito	20-2021	14/01/2021	19/01/2021	24/02/2021	36,000.00	029	6
17	Maestra para el núcleo familiar educativo para el desarrollo NUFED 379 J.V. Cantón Cojxac	21-2021	14/01/2021	18/01/2021	24/02/2021	30,000.00	029	7
18	Educadora Ambiental de la municipalidad de Totonicapán	24-2021	15/01/2021	18/01/2021	24/02/2021	30,000.00	029	7
19	Electricista Municipal	25-2021	15/01/2021	19/01/2021	24/02/2021	45,600.00	029	6



Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

Causa

El Jefe de Personal, quien tiene a su cargo el usuario del Portal CGC Online, no envió la copia de los contratos administrativos celebrados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no posee información oportuna de los contratos suscritos entre la municipalidad y los empleados para efecto de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Personal, quien tiene a su cargo el usuario del Portal CGC Online, para que envíe copia de los contratos administrativos celebrados por la Municipalidad en el tiempo establecido para el efecto a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.16-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través



del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jesús Alejandro Chamorro Ixcaquic, Jefe de Personal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Jefe de Personal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. NOT.16-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 11 y corresponde en el presente informe al número 9.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE PERSONAL	JESUS ALEJANDRO CHAMORRO IXCAQUIC	1,250.00
Total		Q. 1,250.00

Hallazgo No. 10

Falta de control en formas oficiales 31-B

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que no se posee control sobre los talonarios de las Formas Oficiales de "Ingresos Varios 31-B" en virtud que las formas entregadas según el Libro de conocimiento de entrega, son rendidos de manera incorrecta, toda vez que la información del cobrador y la descripción del uso de los talonarios de las Formas Oficiales 31-B, es diferente al momento de la rendición; asimismo, no se genera el reporte de entrega de las Formas Oficiales 31-B en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, como se detalla a continuación:

Información según libro de conocimiento				Información según SICOIN GL rendición de recibos 31-B				
Fecha de entrega	Cobrador que recibe	Nos.	Descripción	Fecha de rendición	Cobrador que rinde	Nos.	Descripción	Monto en Q
22/08/2019	Douglas Amézquita	314001 a l 315000	Parqueos	28/01/2021	Rolando Rafael González	314001 a l 315000	Piso de Plaza	4,371.00
18/11/2019	Douglas	399001	Parqueos	28/01/2021	Rolando	400001	Piso de Plaza	2,982.00



	Amézquita	a l 401000			Rafael González	a l 401000		
22/11/2019	Douglas Amézquita	412001 a l 413000	Parqueos	28/01/2021	Rolando Rafael González	412001 a l 413000	Piso de Plaza	3,061.00
17/01/2020	Mario Elzul	470001 a l 471000	Rastro Municipal	15/01/2021	Douglas Rodolfo Amézquita Utrilla	470701 a l 471,000	Estacionamiento de Vehículos, Cobros de Parqueo	1,500.00
17/01/2020	Marvin Bulul	471,001 a l 472,000	Policía Municipal	28/01/2021	Rolando Rafael González	471001 a l 472000	Piso de Plaza	2,766.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, establece: "Las acciones de recaudación y reducción de la morosidad se ejecutarán siempre que la relación entre contribuyentes y Gobiernos Locales, se fundamente en las leyes, reglamentos y demás disposiciones debidamente aprobadas... d) Ingresos por Cobros Ambulantes: Son los ingresos recaudados por cobradores ambulantes designados por las municipalidades y la recaudación se realiza a domicilio o en el lugar donde se genera la actividad que grava dicho arbitrio, tasa o contribución por mejoras... d.2) Normas de Control Interno a) Los ingresos por Cobros Ambulantes deben reflejarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables... d.3 Proceso, Ingresos por Cobros Ambulantes... 2. Cajero General, Registra en el sistema la entrega de las formas solicitadas mediante un conocimiento de entrega generado en el Sistema 3. Cobrador Ambulante, Recibe la totalidad de las formas solicitadas, firma el conocimiento generado por el sistema..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las atribuciones del Cajero General para la entrega de las Formas Oficiales de Ingresos Varios 31-B; asimismo, el Cajero General, no ha establecido mecanismos de control para la adecuada entrega y rendición de las Formas Oficiales de Ingresos Varios 31-B, que garanticen la transparencia en la recaudación de ingresos.



Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de las Formas Oficiales Ingresos Varios 31-B, al no ser entregados y rendidos de manera correcta.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto supervise las atribuciones del Cajero General en la entrega de las Formas Oficiales de Ingresos Varios 31-B; asimismo, lo instruya, a efecto establezca los mecanismos de control adecuados y oportunos para la rendición de las Formas Oficiales, que garanticen la transparencia de los ingresos recaudados.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT.11-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT.15-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Ivan Arriola Ovando, Cajero General; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. NOT.11-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Cajero General, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. NOT.15-DAS-08-0456-2021, de fecha 08 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 12 y corresponde en el presente informe al número 10.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CAJERO GENERAL	ERICK IVAN ARRIOLA OVANDO	1,022.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	2,308.50
Total		Q. 3,331.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	GREGORIO (S.O.N) SAY BAQUIAX	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	CARLOS JOSE TACAM GUTIERREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	WALTER YOVANY XURUC AMBROSIO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	JOSE MARIO PRETZANTZIN YAX	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	ROSA JOSEFA TZUL TZIC	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	AURA LETICIA PEREZ PONCIO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	MARIA ELVIRA BATZ VASQUEZ DE VASQUEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 31/12/2021
9	PABLO PEDRO YAX TOYOM	CONCEJAL SEXTO	01/01/2021 - 31/12/2021
10	JOSE FERNANDO TZOC AJPACAJA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2021 - 31/12/2021

